



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 203**Montevideo, 2 de junio de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- BEATIFICACIÓN DEL PRIMER OBISPO URUGUAYO, MONSEÑOR JACINTO VERA. (Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos).
- 3º.- DÍA NACIONAL DEL LEONISMO. (Se declara el día 3 de abril de cada año).
Carp. 3245/2022. Informado. [Rep. 819](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).
Carp. 698/2020. Informado. [Rep. 242](#) y [Anexos I, II y III](#)
- 5º.- DÍA NACIONAL DEL BUTIÁ. (Se declara el 13 de marzo de cada año).
Carp. 3374/2023. Informado. [Rep. 831](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, MOTRIZ Y GEOGRÁFICA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. (Normas).
Carp. 2725/2022. Informado. [Rep. 687](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI. (Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano).
Carp. 2549/2022. Informado. [Rep. 659](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMÁS ACCESIONES DOMINIALES, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, ZONA URBANA, DE LA CIUDAD COLONIA DEL SACRAMENTO, DEPARTAMENTO DE COLONIA. (Se afecta a la Administración Nacional de Puertos).
Carp. 2198/2022. Informado. [Rep. 611](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- HEDERSON CARDOZO. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo).
Carp. 1976/2021. Informado. [Rep. 545](#) y [Anexo I](#)
- 10.- DANIEL VIDART. (Se designa a la Escuela N° 100 de Empalme de Sauce, departamento de Canelones).
Carp. 1786/2021. Informado. [Rep. 497](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	18
4 y 6.- Exposiciones escritas	46, 48
5.- Inasistencias anteriores	47

MEDIA HORA PREVIA

7.- Aniversario 136° del Club Unión de Melo, del departamento de Cerro Largo	
— Exposición de la señora representante Carmen Tort	52
8.- Homenaje al arquitecto Mariano Arana, ante su reciente fallecimiento	
— Exposición del señor representante Gustavo Olmos	53
9.- Afirmaciones relativas a las guerras convencionales o terroristas que sufre el Estado de Israel	
— Exposición del señor representante Gustavo Zubía	54
10.- Consideraciones sobre el proceso licitatorio aprobado por el Directorio de Ancap para la producción de cemento pórtland del ente en conjunto con privados	
— Exposición del señor representante Pablo Fuentes	56
11.- Divergencias a raíz de la inauguración de la nueva planta de UPM	
— Exposición del señor representante Rafael Menéndez	57
12.- Reflexión sobre la denuncia penal que se presentó contra integrantes de la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel por el uso de los Fondos Solidarios	
— Exposición del señor representante Martín Sodano	58

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	60
20 y 26.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	77, 88
14 y 17.- Integración de la Cámara	60, 73
27.- Levantamiento de la sesión	88
14 y 17.- Licencias	60, 73
22 y 24.- Urgencias	78, 80

VARIAS

15.- Fallecimiento del arquitecto Mariano Arana	
— Manifestaciones del señor representante Gonzalo Civila López	63
— La sala y la barra se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.	
18.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2023	73
19.- Autorización al señor representante Martín Melazzi para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 1° de agosto de 2023	74
21.- Llamado a sala de la señora ministra de Salud Pública	
— Carpeta N°3623 de 2023	
— Se da cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Bettiana Díaz Rey, Cecilia Cairo, Lilián Galán, Lucía Etcheverry Lima, Cecilia Bottino Fiuri, Sylvia Iburguren Gauthier, Verónica Mato, Cristina Lustemberg, Ana María Olivera Pessano y Micaela Melgar, y por los señores diputados Sebastián Valdomir, Gonzalo Civila López, Carlos Reutor, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Agustín Mazzini García, Pablo Fuentes, Robert Nino Medina, Enzo Malán Castro, Luis Gallo Cantera, Ubaldo Aita, Daniel Gerhard, Mariano Tucci Montes de Oca, Nicolás Mesa Waller, Carlos Varela Nestier, Gustavo Olmos, Álvaro Lima, Nelson Larzábal Neves y Nicolás Lorenzo	78
— Se vota afirmativamente.	

ORDEN DEL DÍA

- 16.- Beatificación del primer obispo uruguayo, monseñor Jacinto Vera. (Exposición del señor representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos).**
- Manifestaciones de varios señores representantes 64
 - Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la Iglesia Católica, a la Nunciatura, a la Embajada de España y al Museo Religioso Monseñor Jacinto Vera..... 72
- 20.- Día Nacional del Leonismo. (Se declara el día 3 de abril de cada año)**
- Antecedentes: Rep. N° 819, de diciembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023 Carp. N° 3245 de 2022. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
- Aprobación. Se comunicará al Senado 74
 - Texto del proyecto aprobado 77
- 23.- Ricardo María Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)**
- Antecedentes: Rep. N° 782, de noviembre de 2022, Carp. N° 3135 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 78
 - Texto del proyecto de resolución aprobado 80
- 25.- Lazarito Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)**
- Antecedentes: Rep. N° 783, de noviembre de 2022. Carp. N° 3136 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 80
 - Texto del proyecto de resolución aprobado 81
- 26.- Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).**
- Nuevos antecedentes: Rep. N° 242, de octubre de 2020, Anexo I, de diciembre de 2020, Anexo II, de junio de 2022 y Anexo III de mayo de 2023. Carp. N° 698 de 2020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 81
 - Texto del proyecto de resolución sancionado 88

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Federico Casaretto, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Mauro Daveri, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey (2), Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Martín Elgue, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Sebastián González, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Natalie Irigoyen, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Ornella Lampariello, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Adel Mirza Perpignani, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Lourdes Ontaneda, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Mario César Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Gonzalo Secco Rodríguez, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Esther Solana González, Gabriel Tinaglino, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía (1).

Con licencia: Óscar Amigo Díaz, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Felipe Carballo Da Costa, Milton Corbo, Zulimar Ferreira, Miguel Irrazábal, Susana Pereyra Piñeyro, Javier Radiccioni Curbelo, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Carlos Testa, Martín Tierno, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Actúa en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli, Germán Cardoso y Armando Castaingdebat.

Observaciones:

(1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Caporale.

(3) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 200

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.142, de 15 de mayo de 2023.

ECILDA PAULLIER, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ - Se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023, con motivo de conmemorarse el 140 aniversario de su fundación. C/3491/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.140, de 12 de mayo de 2023.

CENTRAL LANERA URUGUAYA Y LANERA PIEDRA ALTA S.A. - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y por el plazo máximo de un año el subsidio por desempleo. C/3489/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.143, de 17 de mayo de 2023.

ACUERDO CON LA REPÚBLICA DE AUSTRIA SOBRE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO EN MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES - Aprobación. C/4229/2019

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.145, de 17 de mayo de 2023.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA - Modificación de la Ley N° 18.566. C/2465/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.144, de 17 de mayo de 2023.

DR. JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA - Se designa al puente sobre el Arroyo Grande, ubicado en el kilómetro 243 de la Ruta Nacional N°3. C/3488/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.139, de 12 de mayo de 2023.

EJERCICIO MILITAR COMBINADO 'COOPERACIÓN IX' - Se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya. C/3298/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.134, de 10 de mayo de 2023.

ENMIENDA AL ACUERDO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE DEFENSA - Aprobación. C/2958/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.133, de 10 de mayo de 2023.

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA CHECA SOBRE COOPERACIÓN BILATERAL EN MATERIA DE DEFENSA - Aprobación. C/2528/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.135, de 10 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DE ANGOLA EN EL DOMINIO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - Aprobación. C/2152/2021

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.136, de 10 de mayo de 2023.

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA SOBRE FACILITACIÓN DE VISAS A PERSONAS DE NEGOCIOS - Aprobación. C/2151/2021

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.138, de 12 de mayo de 2023.

CENTENARIO - Declárase pueblo a la localidad ubicada en el departamento de Durazno. C/2806/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.137, de 11 de mayo de 2023.

AMALIA NIETO - Designación al Jardín de Infantes N° 220 del departamento de Montevideo. C/2814/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.146, de 19 de mayo de 2023.

PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL - Creación de las Fases Cuatro y Cinco. C/3560/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.141, de 12 de mayo de 2023.
CORRESPONSABILIDAD EN LA CRIANZA - Normas. C/2774/2022
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.148, de 26 de mayo de 2023.
DOCTOR RODOLFO TALICE - Se designa al Liceo N° 57 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. C/1218/2021
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.147, de 26 de mayo de 2023.
PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES - Aprobación. C/3573/2018
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.149, de 26 de mayo de 2023.
VICEALMIRANTE JUAN JOSÉ ZORRILLA - Se dispone la erección de un monumento en su memoria. C/3221/2022
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.150, de 26 de mayo de 2023.
SUBSIDIO A LOS PRODUCTORES GRANJEROS POR LOS APORTES AL BPS GENERADOS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - Modificación del artículo 1° de la Ley N° 17.503. C/3579/2023
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.151, de 26 de mayo de 2023.
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS - Modificaciones a la Ley N° 20.112. C/3434/2023
- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR DESPIDO, SUSPENSIÓN TOTAL, Y POR REDUCCIÓN DE TAREAS, JORNALES O INGRESOS - Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2024, regímenes especiales. C/3614/2023
- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

ADOPCIÓN MONOPARENTAL DE MENORES - Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823. C/3589/2023
- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) Y CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) - Se autoriza al gobierno a suscribir el aumento general y selectivo de capital respectivamente. C/3590/2023
- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

CONVENCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA - Aprobación. C/3591/2023
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

VICEALMIRANTE JUAN JOSÉ ZORRILLA - Se dispone la erección de un monumento en su memoria.
C/3221/2022
- TÉNGASE PRESENTE

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS - Modificaciones a la Ley N° 20.112. C/3434/2023
- TÉNGASE PRESENTE

PROTOCOLO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DEL APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVES - Aprobación. C/3573/2018
- TÉNGASE PRESENTE

CARGOS O FUNCIONES VINCULADAS A LA INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CLEMENTE ESTABLE - Se excluyen de la aplicación del artículo 56 de la Ley N° 18.719. C/3088/2022
- TÉNGASE PRESENTE

ACEPTACIÓN DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE LEY

DOCTOR RODOLFO TALICE - Se designa al Liceo N° 57 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. C/1218/2021
- A SUS ANTECEDENTES

INFORMES DE COMISIONES

JULIA ISABEL RAMÍREZ ABELLA - Pensión graciable. C/3252/2022
Comisión: LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 17/05/23

FELIPE LESA - Designación a la Escuela Rural N° 77 de Paraje 'Las Tunas', departamento de Durazno. C/216/2015
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 18/05/23

VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976 - Se reconoce el derecho de reparación. C/3280/2022
Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 30/05/23

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN - Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para reducir su costo. C/3592/2023
Autores: Rodrigo Albernaz Pereira, Susana Beatriz Álvarez Brito, Cecilia Bottino Fiuri, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Rafael Menéndez, Silvana Pérez Bonavita y Martín Sodano.
- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Modificaciones. C/3610/2023
Autor: Sebastián Andújar.
- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS INTERNOS

IMESI A TASA CERO PARA EL AGUA MINERAL Y SODAS EMBOTELLADAS - Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación tributaria hasta que el MSP considere nuevamente potable el agua suministrada por OSE en el área metropolitana. C/3611/2023

Autores: Cecilia Cairo, Gonzalo Civila López, Lucía Etcheverry Lima, Claudia Hugo, Cristina Lustemberg, Melgar Micaela, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir Muslera y Nicolás Viera Díaz.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PROYECTOS DE LEY

USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS - Normas. C/3606/2023

Autor: Alfonso Lereté.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE

DÍA DEL ESCRIBANO PÚBLICO - Se declara el 1º de diciembre de cada año. C/3607/2023

Autor: Pablo Gastón Arretche Coelho.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

LICENCIA POR ENDOMETRIOSIS - Normas. C/3618/2023

Autores: Gabriela Barreiro, Lucía Etcheverry Lima, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Cristina Lustemberg, Agustín Mazzini, Melgar Micaela, Nicolás Mesa Waller y Ana María Olivera Pessano.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

CORTE DE PASTOS Y MALEZAS EN BANQUINAS. C/3588/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 17/05/23

EMPRESA ACODIKE SUPERGÁS. C/3593/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Melgar Micaela.

- SE CURSA EN FECHA 18/05/23

MENORES DE 18 AÑOS DETENIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1968 Y 1985. C/3594/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Martina Inés Casás Pino.

- SE CURSA EN FECHA 18/05/23

HECHOS OCURRIDOS EL PASADO SÁBADO 13 DE MAYO EN EL ESTADIO CAMPEÓN DEL SIGLO. C/3595/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Verónica Mato.

- SE CURSA EN FECHA 18/05/23

OPERATIVO POLICIAL REALIZADO EL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2023 EN LAS INMEDIACIONES DEL GRAN PARQUE CENTRAL. C/3596/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Margarita Libschitz Suárez.

- SE CURSA EN FECHA 19/05/23

OPERATIVOS EN TORNOS A LA MARCHA DEL SILENCIO. C/3597/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autores: Verónica Mato, Pablo Andrés Fuentes.

- SE CURSA EN FECHA 23/05/23

PREVISIÓN DE ALIMENTOS DE EMERGENCIA ELABORADOS POR PERSONAL MILITAR. C/3598/2023

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Óscar Amigo Díaz.

- SE CURSA EN FECHA 24/05/23

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA ACCESOS. C/3599/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Cristina Lustemberg.

- SE CURSA EN FECHA 24/05/23

POSIBLE CIERRE DEL PATRONATO DEL PSICÓPATA. C/3600/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Ana María Olivera Pessano.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/23

PROGRAMA ACCESOS. C/3601/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Ana María Olivera Pessano.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/23

SITUACIONES DE SALUD EN LA POBLACIÓN CARCELARIA. C/3602/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Cecilia Cairo.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/23

MÁQUINAS TRAGAMONEDAS POR FUERA DE LOS CASINOS CON LICENCIA. C/3603/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/23

SITUACIÓN CONTRACTUAL ENTRE BPS Y ANDA. C/3604/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 25/05/23

MULTAS APLICADAS POR INFRACCIONES AMBIENTALES DESDE MARZO DE 2020. C/3605/2023

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- SE CURSA EN FECHA 29/05/23

REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS. C/3608/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Elsa Capillera.

- SE CURSA EN FECHA 30/05/23

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. C/3609/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Elsa Capillera.

- SE CURSA EN FECHA 30/05/23

PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA RESERVA ACTIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LOS DESFILES MILITARES EN ACTOS OFICIALES. C/3612/2023

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Ope Pasquet.

- SE CURSA EN FECHA 01/06/23

ÓPTICAS DE TODO EL PAÍS. C/3613/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 05/06/23

CAMBIOS DE AUTORIDADES EN VARIOS NIVELES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/3615/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Cecilia Bottino Fiuri.

- SE CURSA EN FECHA 06/06/23

AUMENTO DE RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL HOSPITAL Y A LA RAP DE PAYSANDÚ. C/3616/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Cecilia Bottino Fiuri.

- SE CURSA EN FECHA 06/06/23

CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ. C/3617/2023

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Cecilia Bottino Fiuri.

- SE CURSA EN FECHA 06/06/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TURISMO.

ACUERDO CELEBRADO CON ANTEL PARA ANALIZAR EL FLUJO TURÍSTICO EN EL PAÍS- Cursado por Oficio N° 9721 de 30/03/23. C/3449/2023

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

SERVICIOS DE BAROMÉTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 9232 de 07/03/23. C/3351/2023

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

INDICE DE MOROSIDAD EN EL PAGO DE FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE OSE, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 8748 de 18/11/22. C/3147/2022

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE LA ACTUAL LEY DE MEDIOS- Cursado por Oficio N° 8793 de 29/11/22. C/3185/2022
Autores: Gabriel Tinaglini y Javier Umpiérrez Diano.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN Y SUS GASTOS DERIVADOS- Cursado por Oficio N° 4951 de 31/08/21. C/1839/2021
Autor: Sebastián Cal.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
CONTAMINACIÓN DEL ARROYO CUFRE- Cursado por Oficio N° 9167 de 01/03/23. C/3334/2023
Autores: Nicolás Mesa Waller y Nicolás Viera Díaz.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y PLAN DE PREVENCIÓN- Cursado por Oficio N° 9456 de 15/03/23. C/3403/2023
Autores: Lucía Etcheverry Lima y Martín Tierno.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
VARIOS ASUNTOS SOBRE LÍNEAS SUBURBANAS Y METROPOLITANAS DE TRANSPORTE PÚBLICO- Cursado por Oficio N° 8914 de 13/12/22. C/3225/2022
Autor: Ubaldo Aita. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
PUENTE UBICADO EN LA RUTA N° 7 SOBRE EL RÍO SANTA LUCÍA- Cursado por Oficio N° 9444 de 14/03/23. C/3395/2023
Autor: Natalie Irigoyen.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
EMPRENDIMIENTOS RURALES AGRÍCOLAS PRÓXIMOS A LA CUENCA DE LA LAGUNA DEL SAUCE- Cursado por Oficio N° 8307 de 19/10/22. C/3045/2022
Autor: Marcelo González.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS- Cursado por Oficio N° 8825 de 06/12/22. C/3210/2022
Autores: Alfredo Fratti y Nelson Larzábal Neves.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
EMPRENDIMIENTO MINERO EN CAMPOS PROPIEDAD DEL INC- Cursado por Oficio N° 8962 de 16/12/22. C/3248/2022
Autor: Sylvia Ibarguren Gauthier. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

VUELOS REALIZADOS EN EL ESPACIO AÉREO NACIONAL A EFECTOS DE GEOINGENIERÍA PARA LA MANIPULACIÓN CLIMÁTICA- Cursado por Oficio N° 9888 de 19/04/23. C/3492/2023

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

SALARIOS NOMINALES DEL PERSONAL MILITAR COMBATIENTE Y NO COMBATIENTE- Cursado por Oficio N° 9691 de 27/03/23. C/3430/2023

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

TRASLADO DE LANCHAS PROTECTOR DESDE ESTADOS UNIDOS A MONTEVIDEO- Cursado por Oficio N° 9794 de 13/04/23. C/3469/2023

Autor: Melgar Micaela.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

LLAMADO EXTERNO PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS CON CONDICIONES EXCLUYENTES DE TALLA, PESO O ÍNDICE DE MASA CORPORAL- Cursado por Oficio N° 8767 de 21/11/22. C/3154/2022

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

LLAMADO EXTERNO PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS CON CONDICIONES EXCLUYENTES DE TALLA, PESO O ÍNDICE DE MASA CORPORAL- Cursado por Oficio N° 8783 de 21/11/22. C/3170/2022

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CONTAMINACIÓN DEL ARROYO LA CURTIEMBRE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ- Cursado por Oficio N° 5241 de 23/09/21. C/1921/2021

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

ANULACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTORIO DE OSE- Cursado por Oficio N° 7738 de 16/08/22. C/2812/2022

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

TRATAMIENTO DE LODOS EN PLANTA DE AGUAS CORRIENTES- Cursado por Oficio N° 7775 de 29/08/22. C/2851/2022

Autor: Álvaro Perrone Cabrera. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

COMPRAS REALIZADAS MEDIANTE TARJETAS CORPORATIVAS EN OSE DESDE EL 1° DE MARZO DE 2020 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 7923 de 13/09/22. C/2915/2022

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

INICIATIVAS PRIVADAS RECIBIDAS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2020 (OSE)- Cursado por Oficio N° 8216 de 17/10/22. C/3002/2022

Autor: Martina Inés Casás Pino.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

NO RECEPCIÓN DE BILLETES DE USD 100 EN LAS REDES DE COBRANZA ABITAB O REDPAGOS- Cursado por Oficio N° 9889 de 19/04/23. C/3493/2023

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

RECONOCIMIENTO UNIVERSITARIO DE CARRERAS EN FORMACIÓN EN EDUCACIÓN- Cursado por Oficio N° 9283 de 10/03/23. C/3383/2023

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

COBRO POR DESPIDO DE TRABAJADORES DE CASA DE GALICIA- Cursado por Oficio N° 9150 de 09/02/23. C/3316/2023

Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PLAN NACIONAL DE RELOCALIZACIONES (PNR)- Cursado por Oficio N° 8949 de 15/12/22. C/3243/2022

Autores: Lucía Etcheverry Lima y Cecilia Cairo. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ACUERDO PARA ATENDER LA REALIDAD HABITACIONAL DE LA CIUDAD DE PASO CARRASCO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 9084 de 29/12/22. C/3285/2022

Autor: Alfonso Lereté.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SISTEMA INTEGRADO DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE TRÁNSITO- Cursado por Oficio N° 8502 de 09/11/22. C/3095/2022

Autor: Gustavo Olmos. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INUNDACIONES EN NUEVAS VIVIENDAS DEL PLAN MEVIR UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CASTILLOS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio N° 9688 de 22/03/23. C/3427/2023

Autor: Gabriel Tinaglini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ELECCIÓN DE HORAS DOCENTES Y PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES- Cursado por Oficio N° 3951 de 27/04/21. C/1407/2021

Autores: Nicolás Lorenzo y Sebastián Sabini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

HORAS DE CLASE NO DICTADAS POR UTILIZACIÓN DE LICENCIA- Cursado por Oficio N° 7755 de 18/08/22. C/2821/2022

Autor: Gletel Bainer Ferrari Carballo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

TALLERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA- Cursado por Oficio N° 8412 de 04/11/22. C/3083/2022

Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2023- Cursado por Oficio N° 9183 de 03/03/23. C/3339/2023

Autor: Eduardo Antonini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL Y LA RAP DE FLORES- Cursado por Oficio N° 9475 de 15/03/23. C/3413/2023

Autor: Federico Ruiz.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

AMBULANCIAS DE ASSE EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA- Cursado por Oficio N° 9445 de 14/03/23. C/3396/2023

Autor: Natalie Irigoyen.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN VIVENCIADA EN EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 9426 de 13/03/23. C/3385/2023

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

AMBULANCIAS DE ASSE EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio N° 9470 de 15/03/23. C/3408/2023

Autor: Eduardo Antonini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DE LA MÉDICA URUGUAYA- Cursado por Oficio N° 9430 de 14/03/23. C/3390/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD- Cursado por Oficio N°9429 de 14/03/23. C/3389/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

CAMBIO EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A POBLACIONES VULNERABLES-
Cursado por Oficio N° 9428 de 14/03/23. C/3387/2023

Autor: Lilián Galán.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

REFUGIOS DEL MIDES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL DEPARTAMENTO DE
PAYSANDÚ- Cursado por Oficio N° 9471 de 15/03/23. C/3409/2023

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

BECAS DE ALOJAMIENTO PARA JÓVENES DEL INTERIOR DEL PAÍS- Cursado por Oficio N° 9438
de 14/03/23. C/3391/2023

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL MACIEL- Cursado por Oficio N° 9482 de 17/03/23.
C/3418/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

HOSPITAL REGIONAL ZOILO A. CHELLE DE LA CIUDAD DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 9692
de 27/03/23. C/3431/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO- Cursado
por Oficio N° 8809 de 06/12/22. C/3204/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA
EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA EN RELACIÓN A LA EX MINISTRA DE VIVIENDA.
C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA
EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERENTE A LEGISLACIÓN SOBRE LA CELIAQUÍA.
C/50/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DEL CELÍACO. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA A LAS PERSONAS CON BAJA O NULA CAPACIDAD VISUAL. C/50/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA A UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS Y AL DÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA. C/41/2020

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR SEÑOR EDIL SOBRE EL TEMA TESTEAA: ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ADOLESCENTES Y ADULTOS. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE. REFERIDAS AL RECLAMO A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO DE ACCESO AL AGUA POTABLE POR PARTE DE LOS VECINOS DE MELCHORA CUENCA, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Cursado por Oficio N° 8880 de 12/12/22. S/C

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES. SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS VULNERABLES.- Cursado por Oficio N° 9602 de 17/03/23. S/C

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. SITUACIÓN DE LAS CANTERAS MINERAS EN EL URUGUAY.- Cursado por Oficio N° 9802 de 13/04/23. S/C

- A SUS ANTECEDENTES

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
REFERENTE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE RESGUARDO DE PASAJEROS (GARITA) PARA LOS USUARIOS QUE SE MOVILIZAN EN TRANSPORTE DEPARTAMENTAL.- Cursado por Oficio N° 1400 de 01/07/20. C/9/2020

Autor: Nicolás Viera Díaz.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
POSIBILIDAD DE INSTALAR UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA SARA DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.- Cursado por Oficio N° 7924 de 13/09/22. C/9/2020

Autor: Mabel Quintela.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDEN. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
REFERENTE A NECESIDAD DE REPARACIONES EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE TRANQUERAS.- Cursado por Oficio N° 14305 de 12/07/17. C/22/2015

Autor: Gerardo Amarilla.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
SITUACIÓN EDILICIA COMPLEJA DE LA ESCUELA N° 65 DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 7382 de 05/07/22. C/9/2020

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
POSIBILIDAD DE AGILIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA HABILITAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO N° 1 DE SAN CARLOS POR PARTE DE LA APAL DE DICHO INSTITUTO.- Cursado por Oficio N° 7644 de 02/08/22. C/9/2020

Autor: Eduardo Antonini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE LOS ACTORES EDUCATIVOS- Cursado por Oficio N° 8815 de 06/12/22. C/9/2020

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

LLAMADO A SALA

PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA MUTUALISTA CASA DE GALICIA, SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA AL REMATE, SITUACIONES VINCULADAS AL PROCESO CONCURSAL Y SITUACIÓN ACTUAL DEL SANATORIO EX CASA DE GALICIA - Llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública acompañada por el Directorio de ASSE a los efectos de brindar informes. C/3623/2023

Solicitan: Luis Enrique Gallo Cantera, Carlos Varela Nestier, Nicolás Lorenzo, Lucía Etcheverry Lima, Ubaldo Aita, Cecilia Cairo, Mariano Tucci Montes de Oca, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ana María Olivera Pessano, Daniel Gerhard, Verónica Mato, Gustavo Olmos, Álvaro Lima, Nicolás Mesa Waller, Agustín Mazzini, Pablo Andrés Fuentes, Melgar Micaela, Sylvia Iburguren Gauthier, Lilián Galán, Nelson Larzábal Neves, Carlos Reutor, Cristina Lustemberg, Gonzalo Civila López, Enzo Malán Castro, Sebastián Valdomir Muslera, Bettiana Díaz Rey, Nino Medina y Cecilia Bottino Fiuri.

- SE APRUEBA".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO N° 879

JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3592 DE 2023

ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de
medidas para reducir su costo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo, instrumente medidas adecuadas que reduzcan el alto costo que tienen en el mercado los alimentos libres de gluten, y que dichas medidas se reflejen en el precio final del producto al momento de su adquisición por parte del consumidor, garantizando así, el acceso a una alimentación adecuada para quienes tienen celiaquía.

Con base a lo expuesto en la exposición de motivos, aportando en la causa, insistimos en la solicitud, ya que la dieta es fundamental para llevar una vida saludable y así evitarle a nuestro sistema de salud un tratamiento de alto costo.

Montevideo, 17 de mayo de 2023

ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO
SUSANA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quien suscribe, Representante Nacional Elsa Capillera, conforme al artículo 133, inciso 2º de la Constitución de la República, solicita al Poder Ejecutivo, y por intermedio de este, se remita el siguiente proyecto de resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Salud Pública referido a la mejora del acceso a los alimentos libres de gluten mediante la instrumentación de medidas que reduzcan su costo en el mercado.

La Constitución de la República establece en su Artículo 7º el derecho de ser protegidos en el goce de la vida, y para ello, el propio Artículo 44 indica que el Estado debe legislar en cuestiones relacionadas con la salud de las personas, ya que es un derecho humano.

En Uruguay, la celiaquía afecta al 1 % de la población, porcentaje que coincide a nivel mundial, y muchos de ellos son tratados por una variedad de síntomas, a falta de un diagnóstico certero.

La enfermedad celíaca es una patología multisistémica, una enfermedad crónica cuyo único tratamiento para quienes la padecen, es la dieta libre de gluten. Lo que implica que los alimentos que consuma durante toda su vida deben estar exentos de gluten.

El consumo de pequeñas cantidades de gluten puede ocasionar daños a nivel intestinal que pueden llegar a producir otras enfermedades autoinmunes, como también la lesión del intestino delgado, y algunos tipos de cáncer.

Los productos sin gluten que actualmente se encuentran en el mercado, tienen un precio mucho más elevado que cualquier alimento y carecen de una amplia variedad. El costo de la canasta alimenticia se eleva, superando con creces la de cualquier otro ciudadano, ya que por lo general cuando hay una persona celíaca en la familia, cambia prácticamente la dieta de todos sus integrantes.

Cambia, porque es complicado cocinar en cocinas separadas para unos y para otros, hay que tener muchísimo cuidado con la contaminación cruzada, y por ende, toda la familia termina consumiendo productos sin gluten a fin de no contaminar al familiar celíaco.

Para el tratamiento es fundamental evitar el trigo, la avena (aunque está en discusión en el MSP), además del centeno y la cebada que a diferencia de otras dietas, como por ejemplo la de los diabéticos, en la cual los productos bajos en azúcar no tienen tanta diferencia de precios.

Una dieta libre de gluten, evitaría tratamientos largos que conllevan un alto costo al sistema de salud. Tener productos al alcance de todos, generaría impacto altamente positivo en la población celíaca.

Teniendo en cuenta que la mayor limitante para acceder a los productos sin gluten, son los precios notoriamente superiores, en comparación con los productos habituales, es que realizamos esta petición.

Montevideo, 17 de mayo de 2023

ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO
SUSANA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS
INTEGRADA CON LA DE ASUNTOS INTERNOS

REPARTIDO N° 880
JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3610 DE 2023

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modificaciones

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 1º.- Créase el Departamento Registros Funcionales, el que dependerá de la División Gestión Humana del Área Administración.

Son cometidos del Departamento Registros Funcionales:

- La gestión y el mantenimiento de la documentación referida al desarrollo de la carrera funcional, de la capacitación y de toda otra que deba, por disposición estatutaria, incorporarse al legajo de cada funcionario.
- Mantener actualizados y disponibles los registros requeridos por diversos organismos estatales (ONSC, BPS, JUTEP y otros).

Artículo 2º.- La División Información Legislativa, con sus departamentos Antecedentes y Archivo, pasa a depender de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 3º.- El Área Legislativa pasa a denominarse Área Comisiones.

Artículo 4º.- La División Asistencia Técnico Profesional pasa a depender del Área Comisiones.

Artículo 5º.- El Departamento Televisión y Medios Audiovisuales pasa a denominarse Departamento Contenidos Audiovisuales.

Artículo 6º.- Créase el Departamento Canal Parlamentario, dependiente de la División Medios Audiovisuales del Área Comunicación.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE CARGOS

Artículo 7º.- Modifícase la denominación del cargo de Director de Auditoría Interna por la de Director del Área Auditoría Interna.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 22 de la Resolución N° 124 de la Cámara de Representantes, de 9 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Es requisito para ocupar el cargo de Director del Área Auditoría Interna tener título de contador público, licenciado en administración, abogado, doctor en derecho y ciencias sociales o escribano".

Artículo 9º.- Modifícase la denominación de la Subdirección de Control Interno y de la Subdirección de Mejora de Gestión las que pasan a denominarse División Control Interno y División Mejora de Gestión, respectivamente.

Artículo 10.- Modifícase la denominación del cargo Auditor Interno – Director de la Subdirección Control Interno por la de Director de la División Control Interno.

Artículo 11.- Modifícase la denominación del cargo Auditor Interno – Director de la Subdirección Mejora de Gestión por la de Director de la División Mejora de Gestión.

Artículo 12.- Transfórmense en el escalafón T) Personal Técnico de Taquigrafía cuatro cargos de Taquígrafo I en cuatro cargos de Taquígrafo II.

Artículo 13.- Transfórmense en el escalafón C) Personal Administrativo cinco cargos vacantes de Administrativo II en cinco cargos de Administrativo III.

Artículo 14.- Transfórmense tres cargos vacantes de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado en cuatro cargos de Oficial III del mismo escalafón. Los cargos de Oficial III que se crean tendrán una remuneración igual a la del Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 15.- Transfórmense tres cargos vacantes de Asistente en Informática del escalafón R) Personal de Computación en cuatro cargos de Auxiliar en Informática del mismo escalafón. Los cargos de Auxiliar en Informática que se crean tendrán una remuneración igual a la del Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 16.- Créase un cargo de Jefe de Departamento en el escalafón D) Personal Especializado.

Artículo 17.- Créase un cargo de Asistente Técnico en el escalafón B) Personal Técnico Profesional (Archivólogo).

Artículo 18.- Sustitúyese el último inciso del literal A) del artículo 13 de la Resolución N° 357, de 26 de julio de 2022, por el siguiente:

- Tres cargos de Asistente Técnico:

- 1) Dos cargos con título de Técnico Universitario en Corrección de Estilo.
- 2) Un cargo con título de archivólogo, licenciado en archivología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por las autoridades competentes, o extranjeras, revalidado o reconocido por autoridad competente.

CAPÍTULO III

CRÉDITOS PRESUPUESTALES

Artículo 19.- Reasígnase, a partir del 1º de enero de 2024, el crédito correspondiente al rubro 042-002 "Compensación diaria por permanencia" por \$ 8.326.527 (ocho millones trescientos veintiséis mil quinientos veintisiete pesos uruguayos), a valores de 2023, asignándolo al rubro 042-710 "Incentivo por presentismo".

Artículo 20.- Reasígnase, a partir del 1º de enero de 2024, el crédito correspondiente al rubro 042-031 "Retribución encargados pluviométricos" por \$ 3.353.563 (tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos uruguayos), a valores de 2023, asignándolo al rubro 042-531 "Compensación sujeta a compromiso de gestión".

Artículo 21.- Reasígnase, a partir del 1º de enero de 2024, los créditos a valores de 2023 correspondientes a los rubros: objeto 11 Sueldo básico de cargo, objeto 042 auxiliar 034 Remuneración complementaria: funciones distintas al cargo y objeto 041 auxiliar 006 Prima por permanencia en el cargo por los importes de \$ 2.190.646 (dos millones ciento noventa mil seiscientos cuarenta y seis pesos uruguayos), \$ 4.381.291 (cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y uno pesos uruguayos) y \$ 730.215 (setecientos treinta mil doscientos quince pesos uruguayos), respectivamente, asignándolos al rubro objeto 042 auxiliar 710 Incentivo por Presentismo.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 22.- Facúltase al Presidente de la Cámara a disponer, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 124, de 9 de diciembre de 2015, el llamado a concurso abierto a toda la ciudadanía para cubrir, una vez producidas las vacantes correspondientes, los siguientes cargos:

- Cinco cargos de Administrativo III del escalafón C) Personal Administrativo.
- Dieciocho cargos de Auxiliar I del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- Cuatro cargos de Auxiliar en Informática del escalafón R) Personal de Computación.
- Cuatro cargos de Oficial III del escalafón D) Personal Especializado.

Artículo 23.- Facúltase al Presidente de la Cámara para que, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y el Secretario Redactor, y con el asesoramiento del Centro de Especialización Legislativa de la Cámara, establezca un plan de capacitación obligatoria con los cursos que deberán tener aprobados los funcionarios de la Cámara para poder participar de los concursos de ascenso correspondientes.

Artículo 24.- Cométese a la Secretaría de la Cámara, en conjunto con el gabinete creado por el artículo 3º de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 223, de 22 de julio de 2021, a analizar y proyectar la mejora continua de las gestiones derivadas de los procesos internos definidos en el manual elaborado en aplicación del artículo 47 de la Resolución de la Cámara de Representantes N° 146, de 10 de diciembre de 2020.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demanda la presente resolución.

La Dirección del Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Montevideo, 31 de mayo de 2023

SEBASTIÁN ANDÚJAR
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 16 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes se presenta a consideración del Cuerpo el proyecto de resolución por el que se proyectan modificaciones al Presupuesto de Secretaría, basadas en las consideraciones que se exponen a continuación.

- 1) Respecto del Capítulo I Estructura organizativa
 - a) Artículo 1º: Se crea el Departamento Registros Funcionales dentro de la División Gestión Humana a efectos de generar una gestión independiente de los datos relativos a la carrera funcional. Se deriva del estudio que viene realizando el grupo de trabajo designado por la Secretaría a fin de modernizar y mantener actualizado el contenido de los legajos de los funcionarios y de la necesidad de centralizar la relación institucional con otros organismos del Estado sobre el manejo del personal dependiente.
 - b) Artículo 2º: Se cambia la dependencia de la División Información Legislativa a fin de poder centralizar la tramitación y los registros legislativos, propendiendo a la interoperabilidad de los servicios informáticos existentes en el Poder Legislativo y a la gestión coordinada y colaborativa de los servicios involucrados a fin de evitar la posible duplicación de registros y trámites.
 - c) Artículos 3º y 4º: Se propone el cambio de denominación del Área a fin de resaltar la importancia de las comisiones parlamentarias y generarle una identidad temática. Asimismo, se le incorpora la dependencia de la División Asistencia Técnico Profesional en virtud de que corresponde ir dotando a las Comisiones del apoyo necesario para su mejor funcionamiento.
 - d) Artículos 5º y 6º: Estos artículos refieren a la reorganización de tareas de la División Medios Audiovisuales por la importancia del proyecto de instrumentación del canal parlamentario de la Cámara. En este sentido se requiere la creación de un departamento específico para su gestión y la adecuación del nombre del otro departamento existente a fin de delimitar con claridad los alcances de cada uno.
- 2) Respecto del Capítulo II Estructura de cargos:
 - a) Artículos 7º, 8º, 9º, 10 y 11: Se tratan de modificaciones a denominaciones de cargos del Área Auditoría Interna adaptándolas a la terminología del resto de los escalafones y se definen los requerimientos profesionales de acceso al cargo de Director del Área en atención a las múltiples temáticas que abarca la auditoría en la actualidad.
 - b) Artículos 12, 13, 14 y 15: En estos artículos se plantea la transformación de cargos vacantes en cargos de menor jerarquía. Estas situaciones no perjudican la carrera administrativa de ningún funcionario y permitirán a la Cámara realizar la convocatoria de concursos abiertos a la ciudadanía a fin de cubrir las necesidades que se verifican en varios escalafones.
 - c) Artículo 16: En virtud de la creación del Departamento Canal Parlamentario es necesario crear el cargo de Jefe para el mismo.
 - d) Artículo 17 y 18: la creación de este cargo refiere a la obligación establecida por el artículo 7º de la Ley N° 19.768 en relación a contar con un profesional archivólogo por parte de las instituciones públicas. Se le da ubicación dentro de la estructura de la División Asistencia Técnico Profesional.
- 3) Respecto del Capítulo III Créditos presupuestales:
 - a) Artículos 19, 20 y 21: Por estos artículos se reasignan créditos a fin de regularizar la identificación de los rubros respectivos derivados de las creaciones de los compromisos con la función y con la gestión de los funcionarios creados por la Resolución N° 357 de la Cámara de Representantes, de 26 de julio de 2022.
- 4) Respecto del Capítulo IV Disposiciones varias:
 - a) Artículo 22: Refiere al visto bueno para la realización de concursos abiertos a toda la ciudadanía para cubrir los cargos que se determinan en virtud de lo indicado en el literal b) del numeral 2) precedente.

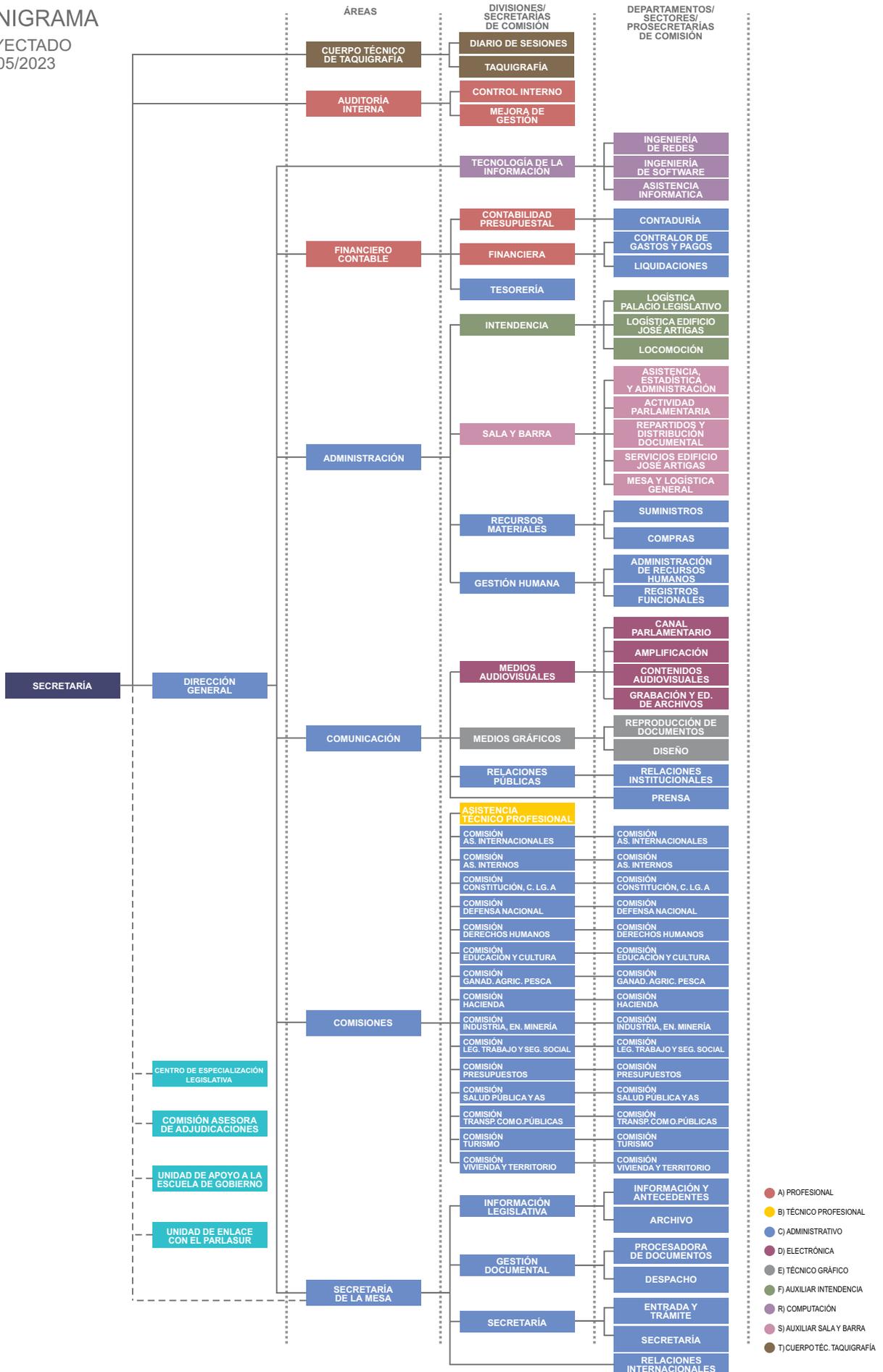
- b) Artículo 23: Se faculta el establecimiento de un plan de capacitación obligatorio para los funcionarios de la Cámara, tendiente a establecer con claridad los requisitos que deben cumplir para participar de los concursos de ascenso. En este sentido el Centro de Especialización Legislativa es el instrumento ideal para asesorar y colaborar en la proyección del plan y su posterior instrumentación.
 - c) Artículo 24: Cumplida la etapa de definición y documentación de los procesos internos de la Cámara dispuesto por el artículo 47 de la Resolución N° 146, de 10 de diciembre de 2020, se entiende pertinente facultar a la Secretaría a realizar en conjunto con el gabinete de directores establecido por el artículo 3° de la Resolución N° 227, de 22 de junio de 2021, el estudio de los mismos a fin de incorporar su mejora continua a fin de estar permanentemente actualizados en las mejores y más modernas prácticas de gestión institucional.
- 5) Respecto del Capítulo V Disposiciones finales:

Se establece, de acuerdo a la normativa vigente, la incorporación de estas modificaciones a las normas presupuestales correspondientes.

Montevideo, 31 de mayo de 2023

SEBASTIÁN ANDÚJAR
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORGANIGRAMA
PROYECTADO
31/05/2023



- A) PROFESIONAL
- B) TÉCNICO PROFESIONAL
- C) ADMINISTRATIVO
- D) ELECTRÓNICA
- E) TÉCNICO GRÁFICO
- F) AUXILIAR INTENDENCIA
- R) COMPUTACIÓN
- S) AUXILIAR SALA Y BARRA
- T) CUERPO TÉC. TAQUIGRAFÍA

COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO N° 881

JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3611 DE 2023

IMESI AL AGUA MINERAL Y SODAS EMBOTELLADAS

Se solicita al Poder Ejecutivo su rebaja a tasa cero hasta que el MSP
considere nuevamente potable el agua suministrada por OSE
en el área metropolitana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente proyecto de resolución:

Solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas, que se decrete el Impuesto Específico Interno (IMESI) a tasa cero (0 %) para el agua mineral y sodas embotelladas, hasta que el agua suministrada por OSE en el área metropolitana sea considerada potable por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

Montevideo, 1° de junio de 2023

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO CIVILA LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando hablamos de agua, hablamos en definitiva de un recurso sustancial, imprescindible, vital para la vida humana, con todos los efectos y consecuencias que ello supone en variadas dimensiones.

Desde el punto de vista del Derecho, está consagrado como inherente a la personalidad humana, por lo tanto, dentro de lo establecido en el artículo 72 de la Carta Magna.

Además, se encuentra enmarcado dentro de lo dispuesto en el artículo 47 de la misma Carta, siendo de interés general la protección del medio ambiente. Más aún cuando específicamente, el inciso 2do de dicha disposición reza: "El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales".

Esas dos disposiciones de por sí despliegan un enorme haz obligacional, que luego se reproduce a través de otras normas de inferior jerarquía normativa, pero de suma importancia regulatoria, implícita y explícitamente.

A vía de ejemplo no puede dejar de mencionarse lo dispuesto en la Ley N° 18.610, de 2 de octubre de 2009, Ley de Política Nacional de Agua, principios rectores.

De la misma, a vía de ejemplo para hacer notar la importancia que todo nuestro ordenamiento jurídico da al tema, recordaremos dos artículos.

Así, el artículo 2º adopta una posición congruente con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución, estableciendo el derecho al agua potable y determinando que..."El Estado actuará propendiendo al efectivo ejercicio de tales derechos".

Y a continuación el artículo 3º estableciendo que se trata de un recurso esencial para la vida.

Estas escuetas consideraciones no hacen sino establecer la seriedad y responsabilidad con que debemos actuar todos frente a este recurso imprescindible, particularmente el Estado como garante de derechos.

Por ello, la actual situación hídrica en el país obliga a adoptar todas aquellas soluciones que estén en manos del Estado, para garantizar irrestrictamente tal derecho.

Ante la actual crisis del agua y las medidas tomadas por OSE para garantizar el servicio en el área metropolitana, las autoridades del MSP comunicaron que el agua de OSE en el área metropolitana no es potable y recomiendan el consumo de agua embotellada para hipertensos y enfermos renales. En este contexto las ventas de agua se han triplicado y se genera una contradicción evidente por parte del Estado uruguayo, por un lado no garantizar un Derecho Humano fundamental y al mismo tiempo recaudar más vía impuestos al consumo por aumento del gasto de las familias en agua embotellada. Por lo antedicho se considera necesario revisar los impuestos al consumo (IMESI e IVA) del agua embotellada exhortando al Poder Ejecutivo para que implemente las medidas de control necesarias para que el beneficio llegue a los consumidores. Considerando la necesidad de actuar con urgencia y dado que la tasa del IMESI puede ser variada rápidamente por Decreto del Poder Ejecutivo en primera instancia se solicita exonerar -de forma urgente y transitoria- el pago de IMESI al agua mineral y al agua potable gasificada, embotelladas, hasta que el agua de OSE sea potable nuevamente.

Montevideo, 1º de junio de 2023

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GONZALO CIVILA LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE

REPARTIDO N° 882

JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3606 DE 2023

USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA POTABLE EN
EDIFICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Normas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se dispone que en todas las construcciones los aparatos sanitarios a ser instalados en los baños deberán ser de bajo consumo de agua, así como los sistemas de grifería; los aparatos sanitarios en existencia en las dependencias del Estado que deban ser sustituidas, serán reemplazados por aquellos de bajo consumo de agua.

Artículo 2º.- Para las viviendas particulares, que se utilicen como tal, promover a través de los mecanismos que los organismos del Estado entiendan pertinente, la sustitución de los aparatos sanitarios tradicionales por aparatos de bajo consumo.

Artículo 3º.- Disponer de una campaña de concientización de la población sobre la instalación en las nuevas construcciones de sistemas de bajo y menor consumo de agua potable.

Artículo 4º.- Incorporar en los planes de gestión de OSE metas de control, reducción y reparación, de las pérdidas ocasionadas en la red de distribución de agua potable a partir de los nuevos sistemas de grifería a instalar en las viviendas nuevas.

Artículo 5º.- En la nueva red de saneamiento, a partir del proyecto que lanzó OSE para sesenta y un localidades del interior, propender a reutilizar el agua resultante del tratamiento correspondiente, en riego u otras necesidades propias del ámbito agrícola.

Montevideo, 30 de mayo de 2023

ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático en estos últimos años ha generado una importante cantidad de daños que afectan distintos ámbitos de la vida del país. Problemas que décadas atrás eran inimaginables, en los últimos meses han colocado sobre la mesa un factor determinante en la vida socio-económica del país. El agua es un recurso finito y por ende su cuidado y uso responsable es determinante para su conservación.

El crecimiento demográfico, la industrialización, la contaminación creciente por agroquímicos y la inexistencia de una cultura de ahorro de agua en los usuarios, amenaza el futuro suministro, en calidad y cantidad apropiadas y presiona cada vez más los recursos hídricos.

Hay aspectos que no tienen un componente legal y no implican una erogación económica y que pasan más por hábitos de las personas. Por ejemplo cerrar la canilla al lavarse los dientes y/o afeitarse, por simple que parezca, pueden resultar en un ahorro considerable.

El presente proyecto tiene como propósito establecer parámetros para el uso racional y eficiente del agua potable en edificios públicos y en viviendas, que permita un mejor uso de este recurso vital.

Estudios realizados en distintas partes del planeta muestran que el cambio de hábitos complementado con la incorporación de tecnologías de bajo consumo logran un alto impacto en la utilización de este recurso vital.

En la última audiencia del Agua y Saneamiento, celebrada en Nueva York en la sede de Naciones Unidas (ONU), logramos traer algunos elementos para emplear en Uruguay.

Al participar en representación de la Cámara de Representantes, pude detectar de los estudios que se hicieron públicos en ONU, varias medidas para evitar el derroche del agua, es más, evitar el derroche del agua, fue el título de la audiencia pública, por tanto es un tema que más que nunca sigue vigente, aún en tiempos críticos como vivimos hoy, pero más aún cuando logremos sortear esta etapa y pensar medidas complementarias a las ya aprobadas por el Gobierno.

Sentimos la obligación de transmitir tales sugerencias de la ONU, en la Audiencia Anual del agua y el Saneamiento, en clave con la política nacional en la materia.

Montevideo, 30 de mayo de 2023

ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES

≡

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 883

JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3607 DE 2023

DÍA DEL ESCRIBANO PÚBLICO

Se declara el 1° de diciembre de cada año

—

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el día 1º de diciembre de cada año como "Día del Escribano Público".

Montevideo, 30 de mayo de 2023

PABLO G. ARRETCHE COELHO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los escribanos públicos cumplen un rol esencial en la sociedad. Tienen la misión de tutelar el valor de la legalidad, velando por los intereses de los ciudadanos a quienes representan y desde una óptica más amplia, resguardan con su labor la vigencia misma del Estado de Derecho. La seguridad jurídica, la libertad e igualdad y un sinnúmero de derechos fundamentales, están en manos de la honorabilidad, técnica y experticia profesional de los escribanos, por ello, quienes ejercen tan noble profesión cumplen, indudablemente, con una función social indispensable para nuestra sociedad. Es que, si el Derecho tiene por objeto regular la convivencia pacífica de los individuos en la sociedad, los escribanos son actores principales para la consecución de tales fines. El ejercicio de la Profesión está estrechamente relacionado con dotar de certeza jurídica en el accionar dentro de nuestro ordenamiento jurídico todo, siendo celosos guardianes de la paz social, jurídica y económica de las personas.

Si nos remontamos al año 1516 cuando Juan Díaz de Solís pisó tierra uruguaya por primera vez cerca de la bahía de Montevideo, ante el escribano Pedro de Alarcón, tomó posesión del territorio de nuestro país para la Corona de Castilla. Pocos días después, cuando los españoles desembarcaron de nuevo en playas del Río Uruguay, los indios charrúas mataron a Solís y su escribano.

En el año 1680 los portugueses fundaron la Nova Colonia do Sacramento, casi frente a la ubicación de la ciudad de Buenos Aires. Allí funcionó un notariado o tabelionato de origen portugués. Se sabe que en 1716 había un escribano de Hacienda Real y Matrícula llamado Mathías da Cruz e Oliveira; debido a las continuas disputas territoriales entre portugueses y españoles que provocaban una importante inestabilidad, los autores prefieren considerar este período como parte del Notariado Portugués en América.

En el año 1726, don Bruno Mauricio de Zabala fundó la ciudad de Montevideo. Zabala, un oficial español venido de Buenos Aires no vino acompañado de escribano, es así, que el 20 de diciembre de 1729, por no residir escribano público ni Real en Montevideo, dio facultad a los alcaldes ordinarios, provinciales y de la Santa Hermandad, para que en los casos de justicia pudieran actuar por sí y ante sí, en presencia de dos testigos, que firmarían con ellos, lo que daría fe en derecho, como si fuera ante escribano público real. De ellos, quedaron muchas escrituras públicas que hoy llaman la atención, como por ejemplo las ventas de esclavos. Continuaron en esa función durante muchos años -aun después de lograda nuestra independencia- en aquellas ciudades o pueblos donde no había escribano público. Terminaron de actuar conforme a resolución del Tribunal Superior de Justicia del 24 de febrero de 1874, por considerar que ya era numerosa la lista de escribanos inscriptos en la matrícula.

Es en el año 1739, que se conoce al primer escribano que actúa en el actual territorio uruguayo, fue el Notario español Joseph Esquibel que, proveniente de Buenos Aires, estuvo casi un mes en nuestro país autorizando escrituras de diversa índole. La más antigua que se conoce, data del día 1º de diciembre de 1739, dando lugar a la conmemoración anual del Día del Escribano Uruguayo, en una ceremonia en la que se recibe a los nuevos colegas ingresados en el año en la matrícula notarial, y se agasaja muy especialmente a los que cumplen veinticinco y cincuenta años de su ingreso a dicha matrícula.

Ya en el año 1792, un 11 de diciembre, Juan Antonio Magariños adquirió en remate la primera notaría pública y de número de la ciudad de Montevideo, que se regía entonces por el régimen colonial español, que admitió gran cantidad de notarías oficiales dependientes de Juzgados (Actuarías), de Gobierno, del Cabildo, de Aduana, y otras de similar carácter administrativo. Hubo también una Notaría Eclesiástica desde 1729, siendo su primer titular Don Domingo José Álvarez de Salas.

Por el año 1814, finalizado el dominio hispano, comenzó un largo período de invasiones portuguesas, argentinas y brasileras, hasta culminar nuestro difícil proceso de independencia en 1825, sin perjuicio de posteriores y cruentas guerras civiles entre los partidos políticos nacionales, las que sucedieron hasta 1904.

Es un 18 de abril de 1827, dos años después de declarada oficialmente la independencia nacional, que se dictó la primera Ley Notarial Patria. Esta ley suprimió los Cabildos y la función notarial de los Alcaldes Ordinarios. Se estableció un escribano en todas las ciudades o villas donde habían existido los cabildos suprimidos o donde el Gobierno lo entendió conveniente. Se mantuvo el sistema de notariado de número y el Gobierno emitía los despachos de escribanos.

En el año 1858, un 28 de junio, se dictó una nueva ley notarial que ordenó la formación de los Protocolos, creando dos registros independientes, a cargo de un mismo escribano. El primero contenía solo escrituras públicas y se formó por cuadernillos, previamente rubricados por la autoridad de control, y encuadrados al fin de cada año. El segundo registro, llamado Registro de Protocolizaciones, estuvo destinado a contener las actas notariales y demás documentos que se agregaran al Protocolo por orden de la ley, mandato judicial o administrativo, o a pedido de legítimo interesado, con fines de conservación y de dar fecha cierta. Esta dualidad de registros notariales todavía se mantiene. Se puso por primera vez al Notariado Nacional bajo la potestad de contralor, gobierno y disciplina del Superior Tribunal de Justicia (hoy Suprema Corte de Justicia), lo cual también se mantiene.

El 28 de junio de 1865, el Superior Tribunal de Justicia declaró suprimidos los escribanos de número de la República y creó un régimen de notariado libre, en el cual bastaba obtener el título de escribano público para ejercer el oficio sin limitación, en todo el territorio nacional. En lo demás, cumplió con todas las características del Notariado Latino, en cuanto a capacitación jurídica, independencia, control de legalidad, función pública, autenticidad, emisión de documentos públicos notariales de excepcional valor probatorio y ejecutorio, y responsabilidad personal e ilimitada por el resultado jurídico de su función.

El 14 de octubre de 1926, conforme a la Ley N° 8000, se eliminó la exigencia de nacionalidad para permitir a las mujeres el ejercicio del Notariado, pues hasta ese momento carecían de derechos cívicos. La primera escribana fue María Luisa Machado Bonet de Abellá. Hoy, más del 70 % de los escribanos en ejercicio son mujeres.

El 1° de abril de 1875, los escribanos constituyeron el primer Colegio de Escribanos de la República Oriental del Uruguay, pretendiendo que el mismo tuviera carácter público y obligatorio. El Tribunal Superior de Justicia se declaró incompetente para semejante autorización, que requería una ley, y el proyecto se perdió en un largo trámite. Esto obligó a los colegas fundadores a dejar constituida una asociación particular y privada, que tiene por objeto la defensa del interés colectivo o general de la profesión, en un esfuerzo colegialista, que, varias veces reiterado, continúa hasta hoy. No obstante, esta asociación civil, antecesora directa de la actual Asociación de Escribanos del Uruguay, cumplió una importante función académica en apoyo a una mejor formación técnica de los escribanos, preocupándose por la previsión social de sus afiliados, mediante la creación de un sistema de montepíos, que tuvo efectiva vigencia en esa primera época y que es el antecedente lejano de la actual Caja Notarial de Seguridad Social.

El 31 de diciembre de 1878, se dictó el Decreto-Ley N° 1421 que, con reformas y actualizaciones, continúa siendo la Ley Orgánica Notarial. Ratifica el carácter de libre ejercicio y la dependencia del Notariado Nacional del máximo órgano del Poder Judicial, para separarlo de toda connotación política.

El 13 de julio de 1897, se aprobó la ley que reconoce el carácter universitario de la profesión, radicando las pruebas de suficiencia para el ejercicio profesional en la Universidad de la República, exigiendo un programa de estudios jurídicos obligatorios, un examen general y la obtención del título también a cargo de la Universidad. Desde esa época se reformaron y ampliaron los estudios de Notariado, tendientes a mejorar su capacitación jurídica. La práctica de dos años en las notarías exigida por la ley como condición previa a la obtención del título universitario, así como el examen general referido, se cambiaron a partir de 1946 por un programa de cursos técnicos obligatorios, totalmente realizados a nivel universitario, por profesores escribanos, con pruebas de práctica notarial y exámenes teórico-prácticos.

El 17 de mayo de 1901, el Consejo Central Universitario creó la primera Cátedra de Práctica Notarial, a cargo del profesor honorario escribano Eduardo Mayada y Vega.

El 26 de julio de 1903, se creó la Asociación Notarial de la República Oriental del Uruguay, lo que implicó una escisión en la organización notarial nacional.

En el año 1907, se unen las dos Asociaciones referidas con el nombre de Asociación de Escribanos del Uruguay, que todavía se mantiene. Se trata de una asociación civil, de afiliación voluntaria, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, integrada por escribanos activos y pasivos, así como estudiantes de escribanía.

El 1° de marzo de 1909, se le reconoció personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo de la época, aprobando sus estatutos, los que fueron modificados en varias oportunidades.

El hecho de que los escribanos públicos tengan una fecha de celebración llevará a promover y reafirmar la unión e identidad respecto a quienes ejercen la profesión en nuestro país.

Montevideo, 30 de mayo de 2023

PABLO G. ARRETCHE COELHO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 884

JUNIO DE 2023

CARPETA N° 3618 DE 2023

LICENCIA POR ENDOMETRIOSIS

Normas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La endometriosis no será causa de discriminación en ningún ámbito y, en particular, no podrá ser invocada como causal legítima de despido en la relación de trabajo, tanto en el sector público como en el privado. En toda controversia judicial o administrativa en la cual se pretenda negar, modificar o extinguir el derecho de una trabajadora que tenga la condición de paciente con endometriosis, será imprescindible el dictamen del Banco de Previsión Social (BPS) producido por los órganos especializados previstos en el artículo siguiente.

Artículo 2º. El Banco de Previsión Social (BPS) y las entidades correspondientes del sistema previsional dispondrán la constitución de juntas médicas especializadas con el fin de determinar los casos de incapacidad parcial o total, transitoria o definitiva, derivados de la endometriosis, a los efectos de la determinación de derechos jubilatorios o de subsidios transitorios por incapacidad parcial.

Artículo 3º. (Licencia por endometriosis).- Todas aquellas personas que padezcan endometriosis tendrán derecho a una licencia especial que no podrá exceder los 20 (veinte) días anuales.

Esta licencia deberá otorgarse en forma fraccionada en hasta 3 (tres) días mensuales.

Artículo 4º. (Ámbito de aplicación).- Todas las personas diagnosticadas o con la sospecha fundada de padecer endometriosis que trabajan, tanto en el ámbito público como en el privado, tendrán derecho a la licencia especial con goce de sueldo establecida en la presente ley.

La licencia por endometriosis será considerada un derecho de quienes la padecen y no podrá ser descontada del régimen general de licencias.

Artículo 5º. (Documentación a presentar).- La institución prestadora de servicios de salud a la que esté afiliada la persona deberá proporcionarle la certificación con el diagnóstico o sospecha del mismo, para su presentación ante el empleador.

Artículo 6º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará un registro estadístico actualizado de personas con endometriosis y sus afectaciones específicas en el ámbito laboral, cumpliendo con la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días desde su promulgación.

Montevideo, 6 de junio de 2023

CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

GABRIELA BARREIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La endometriosis es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud, que tiene afectación en la salud sexual y reproductiva y la calidad de vida de quienes viven con ella. Este proyecto de ley busca recoger la preocupación de la OMS en la adopción de políticas específicas para abordar este problema con el objetivo de garantizar el bienestar de la población.

Esta patología tiene importantes implicaciones sociales, económicas y de salud pública; al ser una enfermedad crónica se deben tomar medidas para reducir la carga a largo plazo de los síntomas. La concepción generalizada que atribuye normalidad al dolor asociado a los ciclos menstruales hace que la endometriosis sea una enfermedad subvalorada, y subdiagnosticada.

Existe bibliografía científica que evidencia que las mujeres y personas con útero que sufren de endometriosis pierden más de siete horas de productividad por semana cuando los síntomas se desarrollan de forma grave¹ y que en total, se calculan aproximadamente 20 días de ausencia laboral o reducción drástica de las capacidades productivas por lo incapacitante de los síntomas asociados al dolor².

En las personas con endometriosis sintomáticas, el síntoma principal y más frecuente es el dolor pélvico cíclico, que adopta diferentes patrones: dismenorrea severa (75 %) que suele ser progresiva, dispareunia intensa (44 %), dolor pélvico crónico (70 %), dolor limitado a la ovulación y/o disquecia. Estos síntomas alrededor de la menstruación pueden asociarse a sangrado anormal o a síntomas intestinales y vesicales, a infertilidad y/o a fatiga crónica.

El estudio de Global Study of Women's Health (GSWH, 2011) es el primer estudio epidemiológico prospectivo para conocer el impacto de la endometriosis, se desarrolló en 10 países y demuestra una pérdida de productividad laboral debido al sangrado abundante, quistes, trastornos intestinales y dolor.

Actualmente no existe un registro exacto sobre la cantidad de casos de endometriosis, dado que es una enfermedad subestimada y con un diagnóstico de difícil acceso. Incluyendo todas las formas de endometriosis, la incidencia promedio estimada a nivel mundial es de 190 millones de personas. En nuestro país 1 de cada 10 personas nacidas con útero son diagnosticadas con endometriosis, y esta enfermedad está presente en el 50 % de los casos de infertilidad.

Recientemente los datos relevados en la región acompañan estas estimaciones. En Brasil, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) llevó a cabo una encuesta sobre la salud de la población en 2019, que incluyó preguntas sobre la endometriosis. Los resultados de la encuesta mostraron que el 7,5 % de las mujeres brasileñas declararon haber sido diagnosticadas con endometriosis.

Si bien es una enfermedad crónica, no hay legislación que la contemple en su especificidad asociada a las afectaciones a nivel laboral y en particular a las trayectorias de las mujeres. No existe una cobertura homogénea de los gastos que implican su diagnóstico, tratamiento y control.

Montevideo, 6 de junio de 2023

CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

¹ Fourquet, J., Báez, L., Figueroa, M., Iriarte, R. I., & Flores, I. (2011). Quantification of the impact of endometriosis symptoms on health-related quality of life and work productivity. *Fertility and sterility*, 96(1), 107–112. <https://doi.org/10.1016/j.fertnstert.2011.04.095>

² Fourquet, J., Gao, X., Zavala, D., Orengo, J. C., Abac, S., Ruiz, A., Laboy, J., & Flores, I. (2010). Patients' report on how endometriosis affects health, work, and daily life. *Fertility and sterility*, 93(7), 2424–2428. <https://doi.org/10.1016/j.fertnstert.2009.09.017>

LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GABRIELA BARREIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 11)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Eduardo Antonini.

PROBLEMÁTICAS EN LA ESCUELA N° 99 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Ministerio del Interior, Intendencia de Maldonado y por su intermedio al Municipio de Maldonado, Ministerio de Desarrollo Social

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Enzo Malán Castro.

PROPUESTA DE PROYECTO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA PARA ADOLESCENCIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y a la DGES, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Marne Osorio Lima.

AUMENTO DE LA REDUCCIÓN DEL IMESI EN LA ENAJENACIÓN DE NAFTAS EN LOS DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS CON BRASIL PARA PALIAR EL INCREMENTO DE LA DIFERENCIA EN LOS PRECIOS CON LAS MISMAS EN REFERIDO PAIS. C/9/2020

Destinos: Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Marne Osorio Lima.

CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD HOTELERA EN LA FRONTERA URUGUAYA LIMÍTROFE CON SANTANA DO LIVRAMENTO C/9/2020

Destinos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

POSIBILIDAD DE DRAGADO EN LA REPRESA DE ARROYO CANELÓN GRANDE C/9/2020

Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Marne Osorio Lima.

COMETIDOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAM C/9/2020

Destinos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, Intendencia de Artigas, Intendencia de Canelones, Intendencia de Cerro Largo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Durazno, Intendencia de Flores, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Rivera, Intendencia de Rocha, Intendencia de

Salto, Intendencia de San José, Intendencia de Soriano, Intendencia de Tacuarembó, Intendencia de Treinta y Tres, Junta Dptal. de Artigas, Junta Dptal. de Canelones, Junta Dptal. de Cerro Largo, Junta Dptal. de Colonia, Junta Dptal. de Durazno, Junta Dptal. de Flores, Junta Dptal. de Florida, Junta Dptal. de Lavalleja, Junta Dptal. de Maldonado, Junta Dptal. de Montevideo, Junta Dptal. de Paysandú, Junta Dptal. de Río Negro, Junta Dptal. de Rivera, Junta Dptal. de Rocha, Junta Dptal. de Salto, Junta Dptal. de San José, Junta Dptal. de Soriano, Junta Dptal. de Tacuarembó, Junta Dptal. de Treinta y Tres".

5.- Inasistencias anteriores

—Se votarán oportunamente.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo de 2023

Con aviso: Alfonso Lereté.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Guadalupe Caballero Acosta, Emiliano Soravilla Pinato y César Vega.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 17 de mayo

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Alfonso Lereté, Richard Cáceres Carro, Robert Nino Medina y César Vega.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Alfonso Lereté.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Sin aviso: Guadalupe Caballero Acosta.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Emiliano Soravilla Pinato.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Richard Cáceres Carro.

Sin aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Emiliano Soravilla Pinato, Nicolás Lorenzo, Juan Moreno y Guadalupe Caballero Acosta.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Nicolás Lorenzo.

Jueves 18 de mayo

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Luis E. Gallo Cantera.

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Ubaldo Aita, Gonzalo Mujica y Mabel Quintela.

Miércoles 24 de mayo

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: María Fajardo Rieiro y Eduardo Lust Hitta.

HACIENDA

Con aviso: Federico Casaretto y Álvaro Lima.

Jueves 25 de mayo

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Ubaldo Aita y Felipe Carballo Da Costa.

Sin aviso: Daniel Peña.

Miércoles 31 de mayo

HACIENDA

Con aviso: Gonzalo Civila López y Álvaro Lima.

Jueves 1º de junio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Daniel Peña.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Bettiana Díaz Rey y Carlos Varela Nestier.

Sin aviso: Pablo Viana".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Vale la pena aclarar que si se retiran dos o tres legisladores nos quedamos sin número.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Ministerio del Interior, a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Maldonado, y al Ministerio de Desarrollo Social, sobre las problemáticas en la Escuela N° 99 del departamento de Maldonado

"Montevideo, 17 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Maldonado. El 29 de marzo del año en curso presentamos una exposición escrita denunciando ante las autoridades correspondientes la profunda preocupación y exigencias de padres de la Escuela N° 99 del departamento de Maldonado, por diversos problemas que vienen padeciendo hace varios años: ocupaciones, intromisiones, vandalismo, actos obscenos, etcétera y que fueron también denunciadas por ellos en más de una oportunidad. Han pasado dos meses y la escuela sigue sufriendo la misma situación sin

respuesta alguna por parte de las autoridades. Es cada vez con mayor frecuencia y violencia que suceden esos hechos, ya que el pasado domingo 7 de mayo hurtaron el televisor del salón del nivel 5 y a los dos días, sufrieron un nuevo hurto, en esa oportunidad fue el frigobar de la misma aula. Tanto el Ministerio del Interior como la Intendencia y el Municipio de Maldonado, además de otras autoridades nacionales pertinentes están advertidas de la gravedad de los sucesos que vienen ocurriendo tanto en el predio lindero que se encuentra baldío, dentro del predio de la institución y en el interior de sus instalaciones; sin embargo, han hecho caso omiso a esos reclamos. Los padres han reclamado por un muro nunca concretado para evitar la exposición de los menores a esas situaciones, ya que los mismos no saben con que situación se van a encontrar al día siguiente. Esa problemática está perjudicando la seguridad y la salud de los niños que allí asisten ya que las personas que pernoctan dentro de la escuela, hacen uso de los baños e instalaciones eléctricas, poniendo en riesgo la vida de dichos menores. Solicitamos que las autoridades correspondientes se hagan cargo y asuman las responsabilidades que les competen para solucionar esa lamentable situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Codicén de la ANEP y a la DGES, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud Pública, sobre la propuesta de un proyecto de atención y orientación psicológica para adolescencias en situación de vulnerabilidad

"Montevideo, 29 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación Secundaria; al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Desarrollo Social. Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar una propuesta de proyecto que consideramos de vital importancia. Bajo el título 'Proyecto de Atención y Orientación Psicológica Para Adolescencias en Situación de Vulnerabilidad', ese proyecto busca abordar una problemática creciente en nuestro país, especialmente en el departamento de Soriano: el aumento alarmante de los índices de suicidio entre los adolescentes. Es evidente que nos enfrentamos a una situación de vulnerabilidad en la que resulta imperativo actuar de manera decidida y colaborativa. Nuestra intención es llevar a cabo un trabajo activo y propositivo, donde podamos generar soluciones concretas y efectivas. A través del presente proyecto, nos enfocaremos en brindar atención psicológica y orientación a los adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, con el objetivo principal de prevenir situaciones extremas como el suicidio. Adjuntamos el proyecto, que consta de 5 páginas (10 folios). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor representante Marne Osorio Lima a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre una mayor reducción del IMESI en la enajenación de naftas en los departamentos fronterizos con Brasil para paliar el incremento de la diferencia de precios con el referido país

"Montevideo, 31 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas. La situación de la frontera norte con la República Federativa del Brasil ha significado en forma constante un desafío a la competitividad de productos y servicios que ofrecen el empresariado radicado en los departamentos de la región: Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, que comparten una frontera con ciudades gemelas donde la frontera es absolutamente permeable lo que inviabiliza cualquier control de paso de frontera. En ese contexto, hoy debido a las medidas que se han tomado por parte del gobierno brasileño referente a los costos de los combustibles, se volvió a incrementar la brecha en materia de precios en forma muy importante. Pese a que hoy, en el marco de la Ley N° 20.104, de 22 de diciembre de 2022 (Ley de Fronteras) se aplica a las naftas una reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) del 24 % en los departamentos fronterizos con el mencionado país, resulta totalmente insuficiente, pues aún aplicando esa reducción, la diferencia a favor de las estaciones brasileñas es del orden del 15 % para la nafta súper. Ello ha significado la reducción de la venta de combustibles al 50 %, y ha generado un impacto en las empresas sumamente comprometedor. En los departamentos mencionados anteriormente, y en la cercanía inmediata a la frontera, hay muchas estaciones de

servicio con gran cantidad de empleados de los cuales ya aproximadamente el 30 % están en seguro de paro. Si la situación se mantiene incambiada es unánime la opinión de que no solamente se perderán muchos puestos de trabajo, sino que pueden inviabilizarse la continuidad de muchas empresas del sector. Por esa situación y vista la sensibilidad que ha demostrado el Gobierno Nacional a las justificadas demandas planteadas desde el territorio de frontera con la República Argentina, que generaron medidas paliativas en esos departamentos, solicitamos medidas ampliatorias a la Ley N° 20.104, similares a las tomadas para la zona del litoral del país, aumentando el monto correspondiente a la reducción del IMESI en las enajenaciones de naftas de frontera, llevándolo al 40 % en los departamentos de frontera con la República Federativa del Brasil, específicamente en las siguientes ciudades: Chuy, Río Branco, Aceguá, Rivera, Artigas y Bella Unión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera".

- 4) Exposición del señor representante Marne Osorio Lima al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, y al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores, sobre las condiciones de competitividad hotelera en la frontera uruguaya limítrofe con Santana do Livramento

"Montevideo, 1° de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores. El turismo de compras en la región de la frontera con la República Federativa del Brasil en general, y en particular la ciudad de Rivera que conforma una frontera tan especial con Santana do Livramento, es uno de los atractivos más importantes y constituye uno de los componentes más relevantes en la generación de oportunidades de trabajo vinculados a los comercios en general (los incluidos en la modalidad comercio de Free Shop y los comercios tradicionales que son la enorme mayoría), pero también es muy importante el trabajo vinculado a los servicios gastronómicos y hoteleros. En lo que refiere a los servicios de hotelería, contamos en la frontera con 55 hoteles de diferentes características y prestaciones. Dicha oferta hotelera genera oportunidades a más de 1.100 trabajadores en el sector, hecho que en la escala local es de altísima significancia. Lo llamativo es que, de esa totalidad de hoteles, apenas 8 están en la ciudad de Rivera y 47 en la vecina Santana do Livramento para atender indistintamente a una población visitante que provienen en similar magnitud tanto del vecino país como del nuestro. Al analizar las razones por las cuales hay esa significativa diferencia a uno y otro lado de la frontera, verificamos que existen condiciones en la composición del costo que hacen muy poco competitivo para las empresas instaladas en el territorio uruguayo. Dentro de los componentes que conforman los costos más significativos y al compararlos con los que tienen las empresas instaladas a pocos metros del otro lado de la frontera, se encuentran: A) Costo de personal/costos totales, es de 45,94 % para las empresas uruguayas mientras que para las empresas brasileñas es de 32,75 %. B) Costo de energía/costos totales es de 12,88 % para las empresas uruguayas mientras que para las empresas brasileñas es de 9,18 %. C) Costo de Banco de Previsión Social (BPS) (solo cargas patronales) /costos totales, es de 5,10 % para las empresas uruguayas mientras que para las empresas brasileñas es de 3,63 %. D) Costos de los insumos en alimentos/costos totales es de 7,48 % para las empresas uruguayas mientras que para las empresas brasileñas es de 5,33 %. Si sumamos estos cuatro literales, verificamos un costo para las empresas uruguayas de 71,40 % del costo total, mientras que para las empresas brasileñas es de 50,89 %. Una diferencia de 20,51 %. Por todo lo expuesto, y lo significativo que resulta mejorar las condiciones de competitividad del sector para darle sustentabilidad a los emprendimientos hoy presentes y promover nuevos emprendimientos, solicitamos medidas ampliatorias en el marco de los objetivos previstos en la Ley N° 20.104, de 22 de diciembre de 2022, Ley de Fronteras: 1) Solicitamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promover dentro de los concejos de salarios del sector la regionalización de los mismos, considerando los costos diferenciales de la canasta familiar en el territorio de frontera, y procurando promover la generación de nuevos empleos en el sector. No se puede dar igual tratamiento a los hoteles de la frontera con los hoteles de la zona metropolitana o costera. 2) Solicitamos al BPS mediante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que evalúe dar un tratamiento diferencial a los aportes patronales de las empresas del sector radicados en los territorios de frontera con la República Federativa del Brasil. 3) Solicitamos a UTE una tarifa diferencial para las empresas del sector en los territorios de frontera con el citado país. 4) Solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas,

que evalúe la posibilidad de reducción de la tributación sobre los insumos que integran la oferta gastronómica de las tarifas de las empresas del sector. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera"

- 5) Exposición del señor representante Álvaro Perrone Cabrera al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a OSE, sobre la posibilidad de dragado de la represa de Arroyo Canelón Grande

"Montevideo, 2 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Solicitamos estudiar la posibilidad de hacer un dragado en la represa del Arroyo Canelón Grande aprovechando estos momentos de sequía. Entendemos que es una obra rápida de menor costo que las otras obras que se están manejando como posibilidades y sería una solución a futuro, si se logra dejar un espacio donde se pueda contener y almacenar un mayor caudal de agua. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones".

- 6) Exposición del señor representante Marne Osorio Lima al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, y a todas las intendencias y juntas departamentales del país, sobre los cometidos y funcionamiento de la UAM

"Montevideo, 6 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM); a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país. La UAM, es una persona de derecho público no estatal que se comunica con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Fue creada por la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, y se encuentra regida por la misma y sus modificativas, las Leyes Nos. 19.720, de 21 de diciembre de 2018 y 19.924, de 18 de diciembre de 2020. Cuenta con cuatro áreas de negocios: 1) Mercado de frutas y hortalizas. 2) Nave de actividades logísticas. 3) Mercado polivalente. 4) Zona de actividades complementarias. Como se desprende de la citada norma la UAM tendrá los siguientes cometidos: A) Facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas a nivel mayorista. B) Promover la eficiencia de la cadena de acopio, distribución y logística para dichos productos, realizando las coordinaciones que sean necesarias con el área de producción y sus organizaciones representativas. C) Contemplar los objetivos sociales bajo los principios de servicio público. D) Controlar la calidad higiénico sanitaria de los alimentos. E) Promover el desarrollo de actividades vinculadas a la producción de alimentos. F) Proyectar y definir el desarrollo de actividades complementarias a las de comercialización. Esos son algunos de los cometidos, pero es muy claro el mandato de ser un promotor en el desarrollo de la producción granjera del país, sector que ha venido en franco retroceso con una reducción sostenida del número de productores activos a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Lamentablemente, hemos constatado la ausencia de esa institución en los territorios, interactuando con instituciones públicas y privadas vinculadas al sector y especialmente a los productores, quienes en su enorme mayoría siguen viendo a la distancia, una institución que es metropolitana en su denominación, pero que es centralista y no ha comprendido la necesidad de que se posicione como un instrumento fundamental de la política pública nacional, por su competencia específica en la comercialización de toda la producción granjera nacional. En lo que refiere al departamento de Rivera en particular, allí tenemos dos rubros muy significativos, que son la sandía y el zapallo, dos producciones que a partir de la operativa de la UAM ha tenido mejores condiciones de comercialización, puesto que anteriormente la situación que debían aceptar los productores era vergonzosa. Pero pese a que la situación actual es significativamente mejor, es dable señalar que se requiere algunas mejoras estructurales vinculadas con los accesos de los camiones, las condiciones de exposición frente a las inclemencias dadas por la altura del techo y la distancia para acceder a los baños. Todos señalamientos que seguramente se podrán atender antes de la siguiente zafra. Además de los aspectos edilicios, seguramente lo más importante es lo que se señala como una práctica que se debe incluir inmediatamente a la operativa, refiere a la exigencia de presentar los remitos de origen de la producción previo al ingreso a la UAM, como forma de asegurar que los productos que se comercializan provienen de chacras habilitadas por la Dirección General de la Granja y los gobiernos departamentales y con ello evitar la comercialización de productos de dudoso origen. En esa misma línea, dada la gobernanza interinstitucional que

tiene la UAM, debería promover la implementación de la trazabilidad de la producción agrícola, permitiendo con ello no solamente las garantías de los procesos de producción y por ende las características higiénico sanitarias de los productos alimenticios, sino también proteger a los productores al ingreso de alimentos por contrabando o de procesos que no se correspondan con la condición de productos seguros para el consumo humano. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera".

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Aniversario 136° del Club Unión de Melo, del departamento de Cerro Largo

Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: hoy vamos a referirnos a los 136 años del Club Unión de Melo.

El Club Unión tuvo su origen en una biblioteca pública creada por el impulso y el fervor de don Remigio Castellanos.

Castellanos fue un líder de la causa de la educación popular. Había sido compañero de don José Pedro Varela en la gesta de la reforma educativa. En la Jefatura de Policía de Cerro Largo -que estaba a cargo de Castellanos- fue donde se reunió la primera comisión de vecinos, a instancias del propio Castellanos. Se expuso la necesidad de fundar una biblioteca pública como medio seguro de difundir cultura, pero ya tenía miras de hacer extensiva su acción al establecimiento de un club, casino o cualquier otro centro de entretenimiento, recreo y actividades habituales en el mismo local donde se estableciera la biblioteca.

Conformada la Comisión de Estatutos y aprobados los estatutos presentados, finalmente, el 23 de mayo de 1887 se funda el actual Club Unión; esa es la fecha que queda de fundación.

En el acto de inauguración, don Remigio Castellanos, en un emocionado discurso y viendo que sus anhelos de luchador por la causa de la cultura estaban colmados, se despidió de Cerro Largo.

La primera comisión encargada de conducir esta nueva sociedad fue designada como Comisión de Biblioteca y Club Unión, integrada por miembros de la ya existente Comisión Previsora, los doctores Luis Murguía, José Anido y Juan Ramaso.

El Club Unión de Melo siguió su trayectoria, siendo un club de élite. En efecto, a medida que los años transcurrían, mantuvo -hasta el día de hoy- la llamada "Biblioteca del Club Unión", pero, además, fue testigo de encumbrados bailes de la sociedad arachana, íconos de los eventos vip por naturaleza: el baile de la primavera, el baile de la reina, los épicos bailes de carnaval y el baile de la expo. A su vez, grupos famosos acompañaban esas instancias.

Con el correr de los años y con el advenimiento de las discotecas, todo ese brillo y *glamour* fue transformándose, y el Club Unión debió reinventarse: ya no más bailes glamorosos. Así, de a poco y con el esfuerzo de directivos y socios, el club es hoy, simplemente, el Club Unión de Melo para toda la sociedad, para todas las instancias sociales, deportivas, culturales y educativas. De los desfiles glamorosos pasó a ser un lugar de encuentro y de trabajo para nuestros emprendedores.

Hoy queremos reconocer el esfuerzo de todas sus comisiones directivas en todo este proceso de cambio que ha acompañado al club, a sus históricos y actuales funcionarios y, especialmente, a su actual directiva, presidida por Pablo Paz, el popular Pepa, de nuestro departamento. Será presidente por el período que va desde el 15 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2023.

En este escaso tiempo se ha cuadruplicado el número de socios. Se asumió la responsabilidad y se pensó en una transformación para lograr la modernización en infraestructura y servicios, de modo que el socio pudiese disfrutar, en familia y con amigos, en esta nueva era, del Club Unión.

Se ha logrado la construcción de un precioso salón multiuso con parrillero -convenio social con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, que hoy funciona con servicio de cafetería y restaurante, en el que el socio contará, además, con un 15 % de descuento. Además, cuenta con un gimnasio de última generación; con una sala de reuniones y conferencias; se mantiene y reaviva la emblemática biblioteca; tiene un gran salón de actos para fiestas y eventos; se recicló la vieja piscina, dándole un entorno muy especial para el disfrute de socios y no socios. La visitaron más de cuatrocientos niños que participaron del Verano Educativo, en convenio con la ANEP, donde se impartieron clases recreativas y de natación. Asimismo, se está reciclando y modernizando la fachada.

Se brindan servicios y se han hecho convenios; por ejemplo, se ha hecho un convenio deportivo con el Club Remeros Melo; uno de turismo con el Hotel Laguna Merín y con el Hotel del Lago, de Punta del Este, y uno con una emergencia móvil.

Con el carnaval, el Club Unión volvió a ser el club de los viejos tiempos, pero con todos y para todos. Cuenta con una escuela de samba con sus respectivas reinas, que ha participado en este Carnaval de Melo de 2023. Se reanudaron los bailes del club, con el reencuentro de diferentes generaciones, celebrándose la Noche de la Nostalgia, y haciendo recitales y fiestas.

Por esta transformación del club, vayan mis felicitaciones al presidente, a sus compañeros de directiva, a los funcionarios y a los socios del Club Unión de Melo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Club Unión de Melo, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta Departamental y a la Dirección de Educación y Cultura del gobierno departamental de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Homenaje al arquitecto Mariano Arana, ante su reciente fallecimiento

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: quiero referirme al compañero Mariano Arana, que falleció en las últimas horas.

Mariano Arana fue una persona que, más allá de su estilo absolutamente descontracturado y, en algunos momentos, caricaturesco -intencionalmente caricaturesco-, tenía una profundidad de análisis y de pensamiento muy relevante que lo ayudaba y nos ayudaba a escapar de lo ordinario, asumiendo que la realidad es bastante compleja y que hay que incidir en ella. ¿Cómo? Asumiendo esta complejidad, entendiendo la ciudad como algo vivo, como un ámbito en el cual se conjugan memoria y futuro, creada por los profesionales, por los arquitectos, por los gobiernos departamentales, pero también por la gente, con un énfasis muy fuerte en la gente, con una concepción de que no había que oponer derechos, de que los ciudadanos tenían tanto derecho a una infraestructura, a mejoras en las condiciones de vida, como derecho al acceso a la cultura.

Mariano era un tipo que tenía radicalidad democrática; insistía en esto: en que él gobernaba para todos los montevideanos y no solamente para los frenteamplistas o para quienes lo habían votado. Incorporaba, de una manera muy sentida, distintas tradiciones que lo atravesaban. Me refiero a las tradiciones cristianas. Solía hacer referencias al mensaje evangélico de la opción por los pobres, vertientes nacionalistas como "dignidad arriba y

regocijo abajo", que era una frase que usaba; otra frase a la que solía recurrir era una frase batllista, como: "el Estado como escudo de los pobres". Por supuesto, también hacía referencia a las tradiciones de la izquierda en términos de equidad de derechos, de la historia de los trabajadores, de la historia sindical, de su experiencia y trayectoria como dirigente estudiantil.

En esa combinación de procurar para los montevideanos todos los derechos hizo obra pública relevante, como el plan de saneamiento, que ya había empezado en la Intendencia de Tabaré Vázquez; cuestión que tuvo un fuerte impulso y expansión durante el gobierno de Mariano Arana, aunque en un contexto distinto, porque en el gobierno de Tabaré Vázquez había apoyo del gobierno nacional, el cual dejó de existir en los dos períodos de gobierno de Mariano Arana. También incursionó en obras como las del Teatro Solís, de la Sala Zitarrosa, de la Sala Florencio Sánchez, que también se hicieron durante ese período, además de otro tipo de iniciativas, como la de la Murga Joven; muchos murguistas que hoy conocemos vienen de esa historia.

Se dedicó a llevar la cultura a los barrios. Mariano sostenía y defendía con pasión que no había que hacer cultura de mala calidad para los pobres, sino que había que llevar lo mejor que tenía la ciudad a todos los rincones de Montevideo, y así lo hacía.

Fue un frenteamplista cabal, que asumió las responsabilidades que el Frente Amplio le asignó en cada etapa. Aunque entendió que era mejor asumir en 1984 la opción de ser candidato a la Intendencia; después, en 1989, cuando era el candidato "cantado", dijo que le parecía que no, que él no aportaba en ese momento para eso, y promovió a Tabaré Vázquez, con todo lo que significó luego la figura de Tabaré Vázquez para la izquierda y para el país.

Además, se puso a la cabeza de un proyecto que intentaba contener las dificultades que tenía el Frente Amplio en todo el proceso de ruptura que se diera con el Nuevo Espacio y con el Partido Demócrata Cristiano.

Creo que hay una anécdota que lo pinta bien en el sentido de su compromiso con el Frente Amplio. En el año 1988, en el Club Colón, había un plenario del Frente Amplio en el que se discutía si habría dos candidaturas o no; ese era tema de debate. Mariano, obsesionado con que el Frente Amplio no se quebrara, fue el único que levantó la mano en ese plenario a favor de la doble candidatura; estaba impregnado de ese frenteamplismo.

Un tipo que fue Grado 5, intendente, senador, ministro, terminó, con ochenta años, siendo edil, dando una muestra más de su responsabilidad y de su amor por esta ciudad.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo, a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a la Facultad de Arquitectura, a los partidos con representación parlamentaria y a la dirección de la Vertiente Artiguista.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Afirmaciones relativas a las guerras convencionales o terroristas que sufre el Estado de Israel

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: en este Parlamento se ha manifestado que la creación del Estado de Israel fue la creación de un Estado artificial, anómalo, que ejercita sistemáticamente el terrorismo de Estado, utilizando al pueblo palestino como chivo expiatorio. Eso es falso.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

—La creación del Estado de Israel es la consecuencia jurídica de una realidad histórica, social y política de un pueblo que soportó la expulsión de su propio territorio con el que, sin embargo, mantuvo permanente relación, al punto que centenares de miles de judíos habitaban esa zona del Medio Oriente con antelación a la creación de Israel.

Fue una Resolución de las Naciones Unidas la que habilitó su nacimiento, resolución en la cual el Uruguay participó activamente, tanto en la Comisión Especial creada para decidir sobre el tema como en la propia Asamblea General del organismo. La creación del Estado de Israel fue parcialmente obra de Uruguay, a través de su representante Rodríguez Fabregat. Lo podemos recordar, o no, pero existió.

Una vez más asistimos al reiterado espectáculo: cuando las resoluciones de la ONU sirven para algunos, se recurre a ellas, y si no resultan útiles, procuramos desconocerlas. Con intencionalidad se olvida que la ONU, al momento de resolver la cuestión planteada, decidió justamente la creación de dos Estados, uno con la integración del pueblo judío y otro con la integración del pueblo palestino, y que dicha decisión, especialmente, no fue acatada por la Liga Árabe, determinando el inicio de guerras sobre Israel que hasta el día de hoy se mantienen; guerras de ataque sistemático por vía convencional o guerras de ataque terrorista, de lo cual nos informan las noticias todos los días.

Recordemos el proceso.

El 15 de mayo de 1947, las Naciones Unidas crean la Unscop (United Nations Special Committee on Palestine). Dicho Comité tenía como finalidad específica, al amparo del artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, el asunto judío-palestino. Se integraba por representantes de once países: Australia, Canadá, Checoslovaquia, Guatemala, India, Irán, Perú, Suecia, Holanda, Uruguay y Yugoslavia.

Luego de varios meses, dicho Comité se expidió en informe a la Asamblea General de fecha 3 de setiembre de 1947, recomendando, por mayoría de ocho países sobre tres, la partición en dos Estados del territorio o dos Estados independientes: Israel y Palestina.

El 29 de setiembre de 1947, la ONU adopta la famosa Resolución N° 181, de acuerdo con lo informado por la Comisión de partición del Estado o de partición del territorio en dos Estados. En función de dicha Resolución, aceptada por los judíos y rechazada por los árabes, en mayo de 1948, Israel declara su independencia.

Al día siguiente, la Liga Árabe declara la primera guerra a Israel, siendo su territorio invadido por cinco ejércitos. La guerra, convencional o terrorista, ha sido sufrida por el Estado de Israel, debiendo responder con contundencia para evitar el cumplimiento de la premisa de sus enemigos, que es la aniquilación del Estado judío.

Si confundimos contundencia para la supervivencia con terrorismo de Estado, cometemos el error repetido en tantos países del mundo que a través de diversos momentos han debido enfrentar la barbarie del terrorismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los señores representantes de este Parlamento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Consideraciones sobre el proceso licitatorio aprobado por el Directorio de Ancap para la producción de cemento pórtland del ente en conjunto con privados

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: aproximadamente, hace veinte días el Directorio de Ancap, con solo tres votos, manifestaba el interés de dar comienzo al proceso licitatorio de la posible asociación de Ancap con privados en la producción del cemento pórtland.

Desgraciadamente, esta noticia ya la veíamos venir, pero teníamos nuestra esperanza de que después de tres años de idas y vueltas en este tema -como siempre manifestamos nosotros, los parlamentarios del Frente Amplio, al igual que los propios trabajadores de Ancap-, finalmente, no sucediera que dicha producción saliera de manos del Estado. Pensábamos que se estaba transitando por un período de reflexión por parte del Directorio y, en especial, de quienes conforman y responden a los intereses del gobierno multicolor.

Entendemos -al menos, nuestra bancada- que dicho proceso de licitación es inconstitucional en razón de que debe haber un proyecto de ley que pase por esta Casa, el Parlamento, y si existen determinadas mayorías marcadas por la Constitución, se aprobará, o no, dicha intención, que consideramos que no es otra cosa que privatizar algo tan importante como es la producción del cemento pórtland de Ancap.

Se debe cumplir con el artículo 188 de la Constitución porque esta iniciativa permite integrar capitales privados al patrimonio de Ancap. Actualmente, la ley establece que para admitir capitales privados en el patrimonio de los entes autónomos se requieren tres quintos del total de votos de cada Cámara. Esta disposición trae implícita una exigencia legal, es decir: esto tiene que ser aprobado por el Poder Legislativo y no por el Directorio. Se necesita la aprobación por parte de diecinueve senadores y sesenta diputados, por lo menos. La Constitución prevé que los asuntos estratégicos, económicos y soberanos de los entes autónomos deben ser resueltos por el Poder Legislativo, ya que es acá donde está representado todo el electorado. Por esta razón, no debe hacerlo un Directorio, propuesto por el Poder Ejecutivo y con venia de nuestro Cuerpo.

Vamos a hacer un poco de historia de este proceso en los últimos años. En 2021, se llevaron adelante acciones, abarcando varias etapas. En primer lugar, se realizó un *data room* técnico para recopilar información relevante. Posteriormente, se emitió un llamado a expresiones de interés y se llevó a cabo un diálogo competitivo para seleccionar a los participantes más prometedores. Finalmente, se desarrolló una fase dedicada a la elaboración de las bases y condiciones para la convocatoria final. Durante esta etapa, se identificaron tres alternativas para la convocatoria: una asociación única que abarque todas las plantas; una asociación con la planta de Paysandú, y otra asociación que incluya las plantas de Minas, Manga y Treinta y Tres.

Ocurre que este proceso nació mal; debería haber comenzado con la autorización parlamentaria, porque así lo dice nuestra Carta Magna.

Capítulo aparte fue el escaso plazo dado por el Directorio de Ancap para estudiar la iniciativa por parte de la oposición. La aprobación tuvo lugar el jueves 18 de mayo, a las 9 de la mañana, y la última versión del pliego fue entregada a las 7 y 45 de la mañana. No hay forma de proceder como se hizo. Una decisión que va a durar durante los próximos cien años no se puede tomar en una hora y cuarto.

Estos tres directores se valen de una ley genérica para iniciar este proceso y la Constitución de la República establece que se debe autorizar caso a caso.

Ancap quedará en minoría en esta asociación; toda la producción de pórtland quedará en manos de la empresa privada, y Ancap quedaría en una minoría del 10 % o del 20 %.

Estamos a tiempo para que cada uno de nosotros y, en especial, los diputados que integran la coalición, hable en su propia bancada sobre el perjuicio de esta decisión que asumirán los tres directores.

También nos preocupa y nos ocupa el destino de los seiscientos trabajadores que dependen de dicha producción de pórtland, que prácticamente se dividen en partes iguales entre Paysandú y Minas. ¿Ustedes

tienen idea del perjuicio económico que traerá aparejado la faltante de esos ingresos que se invierten en esas ciudades y de los problemas que implicará para el trabajador de Ancap el desarraigo por ir a desarrollar sus actividades fuera del departamento?

Los dos problemas importantes que estamos a tiempo de resolver si cada uno de nosotros hace bien la tarea tienen que ver con no entregar la soberanía de nuestras riquezas de minerales y con proteger la industria cementera de Ancap para que siga estando en manos del Estado; es evidente que se debe gestionar mejor en cuanto a terminar las inversiones y así tener un producto competitivo respecto al resto de las cementeras privadas. ¡Claro que hay mercado interno e internacional para colocar nuestro cemento pórtland!

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Termino con esto.

¿Hacen falta más viviendas? En este período de gobierno se prometieron 50.000 viviendas, y se 150 liceos. Bueno, ahí hay un nicho de mercado para invertir en nuestro cemento pórtland.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Directorio de Ancap, a Fancap, a las Juntas Departamentales de Paysandú y Lavalleja, y a los diferentes medios de comunicación escrita y oral de estos dos departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Divergencias a raíz de la inauguración de la nueva planta de UPM

Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: hoy, me voy a referir a la inauguración de la planta de UPM, de la cual ha participado todo el Ejecutivo; ya estamos viendo fotos de integrantes del Ejecutivo y de todos los partidos.

Como en tres años y medio oímos muy pocas veces a los legisladores hablar de la planta, lo voy a correlacionar con el Día Mundial del Medio Ambiente, que fue ayer: un triste día del medio ambiente.

Quiero contextualizar qué significa desde el punto de vista ambiental la inauguración de esta planta que ya está operando. En ese sentido, voy a comentar los números redondos para que los legisladores tengan idea de la magnitud de la problemática de esa planta desde el punto de vista medioambiental.

Un eucalipto consume aproximadamente 50 litros de agua por día y se plantan aproximadamente 1.200 eucaliptos por hectárea. Quiere decir que hay un consumo aproximado a los 60.000 litros de agua por hectárea forestada por día. En números redondos, hay 1.000.000 de hectáreas con monocultivos forestales celulósicos, lo que equivale a decir que, por día, esta planta va a demandar 60.000.000.000 de litros diarios nada más que en eucaliptos.

Un pozo semisurgente bueno da aproximadamente unos 50.000 litros por día y, para que los legisladores se hagan una idea, eso es como tener 1.000.000 de pozos semisurgentes bombeando diariamente el agua que sale de nuestra tierra. Ese consumo significa aproximadamente 6 milímetros de lluvia por día. Quiere decir que, por 365 días, hablamos de más de 1.800 o 1.900 milímetros. El Uruguay tiene un régimen pluviométrico de alrededor de 1.200 milímetros anuales, lo que equivale a decir que absolutamente toda el agua de las precipitaciones la consumen los eucaliptos. Es por eso que hemos visto que con el paso del tiempo se secan cañadas, se secan bañados, se secan pozos semisurgentes, se secan pozos de balde, y esto es realmente triste.

Hace pocos días leímos en un tuit que el ingeniero Juan Pedro Posse, de la Sociedad de Productores Forestales, decía: "Tras 20 años de monitoreo no hemos detectado diferencias en la calidad de agua entre la

microcuenca forestada y la de uso ganadero", lo cual es una falsedad. Precisamente, ese estudio que se llevó a cabo durante veinte años dice exactamente lo contrario, expresando que hay alteraciones del ph, alteraciones en la cantidad de sólidos, alteraciones de entre 25 % y 30 % en el régimen hidrológico, agravado en los períodos de sequía...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señor diputado, permítame ampararlo en el uso de la palabra.

Hay mucho murmullo en sala. Solicitamos silencio para escuchar al diputado.

Gracias.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Gracias, señor presidente.

Aparte de eso que decía, esta planta que hoy se inaugura, que se puso en funcionamiento, consume 136.000.000 de litros por día de agua relativamente potable -porque el Río Negro ya es un río sumamente contaminado-, pero se nos hace creer que hoy se inaugura una planta moderna. Una planta moderna hubiese sido una que funcionara en un circuito cerrado, que reutilizara el agua o que, por lo menos, la tomase aguas abajo de donde vierte sus efluentes.

Por lo tanto, señor presidente, hoy no hay nada para festejar. El gobierno uruguayo ha firmado un contrato que nos pone a todos los uruguayos de rodillas por más de treinta años.

Finalmente, quiero felicitar, sobre todo, al equipo de *marketing* de la empresa UPM, porque ha permeado absolutamente todo: a la iglesia, a la educación -vemos a los niños sacándose fotos con el dragón y con los carteles de UPM-, a la Federación Rural, que ha participado en la promoción y se han visto banderas. En definitiva, es un equipo de *marketing* que ha logrado que una empresa de este tipo se haya consolidado e, inclusive, que la prensa omita hablar de estos problemas medioambientales.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea dirigida al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Ambiente; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a Presidencia; al Ministerio de Salud Pública, que hoy está participando en esta inauguración y, obviamente, a la empresa UPM.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Reflexión sobre la denuncia penal que se presentó contra integrantes de la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel por el uso de los Fondos Solidarios

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: voy a hacer una pequeña reflexión sobre una denuncia penal que presenté la semana pasada a quienes llevaban adelante la Comisión de Apoyo del Hospital Maciel. Quiero decir que denuncié exclusivamente los años 2013 y 2016. ¿Por qué? Porque se utilizaron de forma indebida los fondos solidarios, de eventos solidarios, que estaban por fuera de cualquier presupuesto, que se juntaron con la voluntad y el afán de la solidaridad de la gente.

Esa denuncia se realizó en función de diferentes pedidos de informes generados desde esta banca y, en su momento, desde el Senado, por ejemplo, por parte del senador Carlos Daniel Camy. Aparte de eso, yo hice una denuncia penal en lo que tiene que ver con la Comisión de Apoyo y la Comisión de Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel.

A partir de algunas averiguaciones, supe que en esta Administración, a principios de esta legislatura, se hizo una investigación administrativa -por parte de ASSE- a todo ASSE y al Hospital Maciel. A partir de esta investigación administrativa se hicieron catorce denuncias penales, de las cuales tres fueron realizadas entre los años 2016 y 2020. Yo denuncié por los años 2013 y 2016, y pedí a la Fiscalía que incluyera las otras auditorías -a las que yo no pude llegar desde acá-, en las cuales se constatan presuntos delitos.

¿Cuál es el inconveniente que encuentro? Que desde 2013 a 2020 seguimos denunciando penalmente a las mismas cinco personas, y las denuncias no avanzan.

Sigo investigando, sigo consultando por qué motivo no avanzan las denuncias a estas personas que administraron de mala manera y mal utilizaron fondos públicos y, además, solidarios; debemos recalcar que son fondos solidarios, de eventos solidarios. ¿Por qué no se avanza en las denuncias?

A todo esto, por un lado, me llega información de que no hubo citaciones, y por otro, de que Interpol, el Departamento de Investigación de Delitos Financieros, ha solicitado información a ASSE, y esta no llega. ¡Esto es algo muy grave!

¿Cómo es que se generan denuncias penales y después no se habilita a brindar información acerca de esas mismas denuncias que se hacen!? ¡Esto fue muy grave!

Creo que acá la preocupación no tiene que ser de un legislador: la preocupación no solamente tiene que ser del Parlamento, sino que también tiene que ser del Poder Ejecutivo y, sobre todo, del Poder Judicial.

Se ejercen soluciones administrativas para sancionar a funcionarios. Entonces, cuando hay un delito o cuando se puede constatar que hay un delito -lo debe constatar la Justicia, no lo va a constatar uno-, hay que ejecutar esas acciones.

Estamos hablando del período 2013-2020 y de las mismas cinco personas denunciadas por un legislador y también por el Directorio de ASSE.

Lo único que pretendo, señor presidente, es que lo que nosotros ejerzamos sea la solución para la gente que nos puso en este lugar, y a todas esas personas les debemos explicaciones. Tenemos que mejorar la calidad de los servicios que llegan al usuario, porque si la plata desaparece, y no se destina a las oficinas o áreas a las que deben llegar esos fondos, es muy visible que la calidad del servicio que vamos a brindar será lamentable, como lo es actualmente, y esto no surge hoy, pues hace rato que venimos así.

Simplemente, quiero dejar constancia de que ocultar información también es un delito y de que seguimos avanzando para lograr mejorar la calidad del servicio que brindamos a los uruguayos.

Al que meta la mano en la lata hay que cortarle la mano y al que tape una hoja hay que arrancarle los ojos también.

(Murmullos)

—Me parece que por ahí iría el camino de la Justicia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Fiscalía, al Poder Judicial, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a Presidencia de la República, a todos los señores diputados y señores senadores, y a los medios de prensa de comunicación visual y escrita.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

13.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

La Mesa saluda a treinta y cinco estudiantes de la Escuela Nacional de Policía que nos están acompañando, presenciando la sesión.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por los días 6 y 7 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 7 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 7 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 13 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 15 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por los días 13 y 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta y señor Pablo Federico Ferrari Ciccone.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 6 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 7 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 6 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 7 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Eduardo Antonini, por los días 6 y 7 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 6 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 6 y 7 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Diego Reyes, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por el día 6 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Adel Mirza Perpignani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Meroni, señor Ismael Smith Maciel, señora Mónica Gabriela Amado Mesias, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarón Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 7 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Miguel Irrazábal, por los días 6 y 7 de junio de 2023, para asistir a la inauguración de la Planta UPM Paso de los Toros, a realizarse en el departamento de Durazno, convocándose al suplente siguiente, señor Mario César Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Felipe Algorta, señora María Daniela Moreira Zerpa y señora Isabel Prieto.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 7 de junio de 2023, para asistir a la sesión extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, a realizarse en la localidad de Villa Ansina del citado departamento, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 6 de junio de 2023, para concurrir a la inauguración de la Planta UPM de Paso de los Toros en el departamento de Durazno, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de junio de 2023, para participar de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur y de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Asociación Birregional Mercosur-Unión Europea, a realizase en Bruselas, Bélgica, convocándose a partir del día 6 de junio de 2023 y hasta el día 7 de junio de 2023 al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta y señor Pablo Federico Ferrari Ciccone.

Del señor representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 28 de junio y 2 de julio de 2023, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede permanente del organismo en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Juan Moreno, por el período comprendido entre los días 12 y 16 de junio de 2023, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y a la II Cumbre Parlamentaria contra el Hambre, a realizarse en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso respectivamente, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por los días 6 y 7 de junio de 2023, para participar de la misión de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur y de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Asociación Birregional Mercosur-Unión Europea, a realizarse en las ciudades de Bruselas y de Marrakech respectivamente, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de junio de 2023, para participar de la misión de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur y de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Asociación Birregional Mercosur-Unión Europea, a realizarse en las ciudades de Bruselas y Marrakech respectivamente, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de junio de 2023, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y a la II Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre, a realizarse en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso respectivamente, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Germán Cardoso, por los días 6 y 7 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 6 de junio y 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Montevideo, 6 de junio de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Fallecimiento del arquitecto Mariano Arana

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Como todas y todos los presentes saben, el pasado domingo falleció nuestro compañero Mariano Arana.

Mariano, además de ser un referente para el Frente Amplio es un referente, indudablemente, para el país. Él fue militante del Frente Amplio desde las primeras horas, fue fundador del Frente Amplio, candidato común a la Intendencia de Montevideo por el Frente Amplio en tres ocasiones, intendente en dos oportunidades, senador

de la República, ministro de Vivienda, edil departamental; un defensor del patrimonio y de la ciudad de Montevideo.

Creemos que el fallecimiento de Mariano Arana es un hecho muy importante para la sociedad uruguaya y, en particular, para la ciudadanía de Montevideo.

Queríamos plantear, señor presidente, que se realice un minuto de silencio como homenaje, más allá de los varios que se van a tributar en los próximos meses en su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

(Aplausos en la sala y en la barra)

16.- Beatificación del primer obispo uruguayo, monseñor Jacinto Vera. (Exposición del señor representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Beatificación del primer obispo uruguayo, monseñor Jacinto Vera. (Exposición del señor representante Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos)".

Primero, queremos saludar a quienes nos acompañan en el palco derecho: arzobispo de Montevideo, cardenal Daniel Sturla; nuncio apostólico, su excelencia monseñor Gianfranco Gallone; obispo de Mercedes, monseñor Carlos María Collazzi; obispo de Melo, monseñor Pablo Jourdán; obispo emérito de Canelones, monseñor Alberto Sanguinetti; obispo de San José, monseñor Fabián Antúnez; obispo emérito de Minas, monseñor Jaime Fuentes, y monseñor Luis Eduardo González.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Previo a comenzar mi exposición, solicito que se reproduzca un video.

(Así se procede)

—A un mes de esa celebración que veíamos en la pantalla, agradezco especialmente a esta Cámara la oportunidad de reflexionar unos minutos sobre un hecho que no tiene una significación solamente para los creyentes. Por eso y especialmente, hemos querido hacer un acto legislativo para reflexionar sobre un hecho que tiene un significado para todo el Uruguay en un momento histórico de profunda crisis moral, en el que parecen disueltas las referencias éticas y, por lo tanto, los fundamentos y valores que sostienen la democracia y la convivencia social; en un tiempo de confusión, desorientación, de vacío existencial, de falta de sentido, cuya prueba más evidente la tenemos todos los días en los diarios con el aumento de la depresión, la ansiedad e, incluso, el aumento de las tasas de suicidio, la desconfianza o la polarización social; en un tiempo de posverdad en el que se llega a negar la naturaleza humana, reduciendo a la persona a sus necesidades materiales e ignorando su dimensión espiritual.

En este contexto en el que muchas veces parece ganar la desesperanza creemos que la beatificación de Jacinto Vera aparece como un regalo extraordinario, un inmenso regalo, que entendemos que no puede pasar desapercibido, porque no solo nos ofrece un testimonio de alguien que vivió las virtudes humanas en grado heroico -de allí surge la beatificación-, sino también virtudes cívicas de humanidad y de compromiso pleno con el bien común. También aparece como una luz de esperanza que nos muestra de lo que somos capaces las personas cuando nos animamos a salir de la mediocridad, del individualismo, de la indiferencia y nos animamos a vivir una vida significativa para los demás.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

—Estamos, señor presidente, ante un inmenso regalo -eso es lo que sentimos-; en primer lugar, por supuesto, para los católicos. Hoy leíamos las estadísticas y en Uruguay sigue habiendo más de cientos de miles, más de un 30 % de los uruguayos que admiten su fe católica.

Pero también la beatificación de Jacinto Vera es un regalo para toda la sociedad uruguaya, porque nos permite reencontrar nuestras raíces, alimentarnos con los mejores valores de nuestra sociedad uruguaya, esos que cultivó, que practicó Jacinto Vera: la cercanía, el respeto por la dignidad de cada uno, la solidaridad, el cuidado de los más necesitados, eso que hace a nuestra rica identidad nacional, que nos enorgullece a todos, pero que no cayó del cielo. La identidad nacional que hoy tenemos se construyó especialmente en ese período, cuando nacía la patria.

Es justo reconocer que esto es un regalo de la Iglesia Católica; un nuevo regalo de la Iglesia Católica a la sociedad uruguaya en una laicidad bien entendida.

Es bueno reconocer los aportes de todas las colectividades. ¡Y vaya si la Iglesia Católica, desde el comienzo de la patria, ha hecho grandes regalos a nuestro país! Por eso, aprovechando la presencia del nuncio, agradezco y agradecemos especialmente al Papa Francisco por esta beatificación. Ojalá que tengamos la visita del Papa Francisco el año que viene y podamos agradecerle personalmente entre todos quienes componemos el pueblo uruguayo por esta beatificación.

No es necesario, por supuesto, enumerar -no vamos a tener tiempo- los inmensos regalos que esta Iglesia Católica ha hecho, desde Artigas, pasando por Jacinto Vera, hasta llegar al padre Cacho, a quien hace poco tiempo le hacíamos aquí un merecido reconocimiento.

Sobre la vida y obra de Jacinto Vera en estos minutos que nos quedan solo pretendo recomendar un libro que realmente es espectacular, cuyo autor es el padre Gonzalo Abadie Vicens, y que provoca seguir conociendo al padre Jacinto Vera. Por supuesto que también agradecemos a monseñor Alberto Sanguinetti, que en sus más de mil ochocientas páginas ayudó a que la beatificación se concretara, así como a muchos autores que han escrito sobre Jacinto Vera, como Gabriel González Merlano, Laura Álvarez, Juan Arteaga, la biografía de Lorenzo Pons y otros muchos que ya no están.

De su biografía quizás convenga rescatar su convicción, su determinación, que la tuvo desde antes de nacer, porque nació en un barco. Todo un símbolo; un símbolo del amor de su madre, que se subió a un barco embarazada, y del coraje y del amor a la vida de ese padre; ambos se animaron a venir a estas tierras desde Islas Canarias con Jacinto Vera, preparando su nacimiento.

Sobre su niñez y adolescencia, el diputado Jorge Alvear luego va a explayarse, porque tuvo mucho que ver su departamento de Canelones, y también nos hablará acerca de su primera parroquia en Guadalupe.

Hay anécdotas que realmente lo pintan de cuerpo entero a este padre gaucho, y decimos "gaucho" porque recorrió el Uruguay como nadie en esa época, en esa segunda mitad del siglo XIX. Monseñor Collazzi me decía que en Mercedes estuvo siete veces, y que recorrió el país entero al menos tres veces.

Supo realizar su misión aun en la adversidad, aun en la incomprensión. Jacinto Vera tenía muy claro cuáles eran las necesidades, no solamente de la iglesia uruguaya en esa época, sino del pueblo oriental. Y no solamente fue un gran transformador que sentó las bases de la iglesia uruguaya, sino también una persona que trabajó por la paz; en ese tiempo de conflictos, de revoluciones, fue mediador.

La creación de la Comisión de Socorro de Pobres en el año 1868 bastaría para hablar de la vida y obra de Jacinto Vera. Fue una comisión que él formó porque muchos orientales sufrían y morían por las pestes, por el cólera primero, por la fiebre amarilla, después; las personas quedaban sin trabajo, sus familias sin el sustento. Esa fue la razón por la cual él mismo creó la Comisión de Socorro de Pobres, para atender a esas familias, a los enfermos y acompañar, por supuesto, a tantos religiosos que ayudaban en la asistencia en la salud y en la espiritualidad. Él mismo participaba directamente de esas tareas.

Murió trabajando al máximo. Creo que la mejor forma de testimoniar lo que fue esa vida es leyendo un breve fragmento de quienes eran sus adversarios, o al menos así ocurrió en esa época.

El diario *La Razón*, al otro día de su muerte, escribió:

"Las generales simpatías con que contaba esta ciudad, sus bondades proverbiales, su ilimitada generosidad para socorrer la desgracia, hacían de él una persona respetabilísima y querida.

Monseñor Vera muere en la pobreza, lo que hace su mayor elogio, máxime teniendo en cuenta que ha desempeñado los más elevados cargos de la jerarquía eclesiástica entre nosotros.

Como sacerdote se ha distinguido por sus virtudes, por sus caritativos desvelos, y sobre todo, por su mansedumbre inalterable.

Sus sermones no serán un modelo de elocuencia, pero sí podrán citarse como ejemplo de virtud y de tolerancia [...].

Ante la tumba del virtuoso anciano nos descubrimos reverentes, alejando de nuestra memoria todo recuerdo de desavenencias pasadas, para rendir el último tributo a aquel que por sus bondades y virtudes se hizo acreedor".

Creo que es el mejor testimonio de una vida vivida a pleno, entregada a pleno, no solamente en su labor misionera, sino también en su labor como ciudadano.

El poeta de la patria, José Zorrilla de San Martín, que en ese momento tenía solo veinticinco años, en su funeral, que fue multitudinario, el más grande de esa época, decía:

"Las lágrimas en este momento inundan el alma del pueblo uruguayo, enlutado y consternado: el santo ha muerto".

Queremos decir que el legado de Jacinto Vera vive, y quiero testimoniar aquel deseo expresado por Zorrilla, cincuenta años después de su muerte, cuando se iniciaba el proceso de beatificación, cuando señalaba:

"No es, por lo tanto, una ilusión el abrigar la esperanza de ver incorporar a la constelación de nuestros héroes nacionales el héroe por excelencia, totalmente heroico: el Santo".

Quizás demoramos un poquito de más en esta beatificación, y ahí creo que hay responsabilidad de todos, pero más vale tarde que nunca, y por eso esta reflexión, para que no nos vuelva a suceder.

Yo prefiero creer que esta demora ocurrió porque el destino nos tenía reservado este acto para este momento tan especial.

La beatificación de Jacinto Vera nos convoca a mirar su figura, a conocer su vida y su obra en estos libros -que los recomiendo nuevamente-, porque una nación que esconde su historia, señor presidente, queda como un árbol sin raíces, expuesta a las manipulaciones que en democracia siempre debemos evitar.

Por lo tanto, creo que más que escandalizarnos ante las faltas éticas que deterioran tanto nuestra convivencia como la confianza en las instituciones y en los gobernantes, creo que es mucho más sensato aprovechar legados como el de Jacinto Vera, que nos muestran que las sociedades democráticas como la nuestra, como la oriental, se han construido y se construyen sobre sólidas bases éticas, y que estas solamente pueden lograrse basadas en la práctica de las virtudes ciudadanas y el poder de la ejemplaridad pública que nos legó Jacinto Vera.

El poeta de la patria también decía -y termino, señor presidente-:

"Me parece que con monseñor Vera se santificará nuestro Uruguay".

Hoy podemos decir, parafraseando al poeta, que gracias a la beatificación, que se celebró hace un mes, con el legado de Jacinto Vera se humanizará nuestro Uruguay.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Entonces, nos queda a nosotros la enorme responsabilidad -ahora sí y para siempre- de mantener muy vivo el legado de Jacinto Vera como referencia ética actual y necesaria, para proyectarnos y avanzar hacia lo nuevo, sin perder la humanidad tan propia de nuestra rica identidad nacional.

¡Viva el legado de Jacinto Vera para un mejor Uruguay!

Gracias, presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alvear.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señor presidente: para mí es un honor poder dirigirme a ustedes para resaltar la figura del beato Jacinto Vera.

Monseñor Jacinto Vera, tal y cual destacó el legislador Rodrigo Goñi, fue un ser humano con muchas atribuciones; fue un uruguayo dedicado a uruguayos.

Por eso hay que destacar en este homenaje que hoy se le hace en la Cámara -se podrá criticar nuestro entusiasmo en resaltar esta figura, sabiendo que es de la Iglesia Católica y teniendo en cuenta que nuestro Estado es laico- que Jacinto Vera trasciende lo religioso, y que desde el 6 de mayo, con su beatificación, es alguien que nos va a representar en el mundo.

Como ustedes sabrán, un beato es una persona fallecida que puede ser honrada cuando la iglesia ha certificado sus virtudes; es el paso anterior a ser proclamado santo.

Como bien dijo el diputado Goñi, monseñor Jacinto Vera nació un 3 de julio de 1813, mientras sus padres emigraban de Europa, de las Islas Canarias, ya que en pleno viaje vino al mundo.

Posteriormente, llegó a costas orientales, a Maldonado, pero luego fue al departamento de Canelones, exactamente a la que hoy es la ciudad de Toledo. Allí se crió y comenzó a trabajar en la chacra junto a su padre, a quien acompañaba a Montevideo en carreta, a vender la mercadería.

Ya en sus primeros años se podía ver su compromiso y empatía hacia los otros.

Desde sus primeros años -como bien dije- y hasta los veintitrés, pudo vivir en carne propia el sacrificio del hombre de campo y sus necesidades, ya que no solo labraba la tierra, sino que también llevaba a caballo las bolsas de trigo para la molienda a un molino ubicado a varias leguas de su casa.

En su adolescencia acompañaba a su padre a Montevideo, y así pudo conocer la casa de ejercicios espirituales en donde tuvo su primer acercamiento a su vocación sacerdotal.

Sin embargo, cumplir su deseo de ser sacerdote nunca le resultó fácil; le significó una carrera plagada de obstáculos y sacrificios, sin dimitir en momento alguno.

Los obstáculos no fueron solamente económicos, sino también de salud, ya que en su adolescencia Jacinto padeció un tumor en la rodilla que lo limitó, pero su voluntad hizo que no dejara sus estudios.

Tuvo que disponer parte de su salario de la chacra de su padre para cursar estudios, los que luego le permitirían llegar a la carrera sacerdotal.

Fue el padre Gadea, de la localidad de Peñarol, quien lo instruyó en gramática y latín. Mientras hacía estos estudios llegó la guerra, por la que tuvo que servir al Ejército bajo las órdenes del general Oribe, quien viendo el carácter y la devoción de Jacinto por convertirse en sacerdote, lo licenció para que pudiese seguir sus estudios.

Una vez culminados sus estudios básicos en Montevideo, tuvo que enfrentar el mayor obstáculo: cómo llegar a costear sus estudios en Buenos Aires, ya que los estudios eclesiásticos no se dictaban en nuestro país.

Este hecho marcó la vida de quien después sería obispo de nuestro país, por lo que uno de sus objetivos claves fue instalar un seminario para que el sacerdocio pudiese ser una carrera con menos obstáculos y el nivel del clero subiera en lo que se refiere a su instrucción.

En mayo de 1841, a los veintiocho años de edad, Jacinto Vera se ordena como sacerdote, y un 6 de junio da su primera misa, por lo que hoy estamos conmemorando 182 años de ese hecho.

Una vez que llega a Montevideo, es designado por Dámaso Antonio Larrañaga como sacerdote de la Parroquia de la Villa de Nuestra Señora de Guadalupe -hoy Canelones-, en donde permaneció hasta 1859.

Jacinto Vera ejerce su función como un sacerdote misericordioso, dándose por entero a los pobres y a los enfermos.

Fue en esos años que el país cae en guerra. La Guerra Grande dividió a la población entre blancos y colorados. Sin embargo, Jacinto hizo caso omiso a esto y se dedicó a recorrer la campaña con el objetivo de ayudar y de llevar paz a cualquier persona, fuera de la familia que fuese.

Jacinto Vera daba todo lo que tenía a los pobres; incluso, una sobrina llegó a decir que no tenía ni para pantalones, que no tenía ni siquiera cama. Así es que se gana el nombre de "El padre de los pobres".

No se quedaba quieto en su parroquia, sino que salía en forma permanente y constante a otras parroquias; no solo iba a San Bautista -que hoy es Santa Lucía-, Santa Rosa y Tala, sino a cualquier zona, sin importar las inclemencias del tiempo u otros peligros. Iba a la casa de cada uno de los feligreses, no solo tratando de dar su apoyo espiritual y moral, sino también de aportar cualquier solución que estuviese a su alcance para ayudar a la familia.

En 1857 es electo miembro de la Cámara de Representantes por Canelones, y el 19 de febrero de 1858 renuncia, fundamentando que su rol era el de párroco.

Además, esgrimió que para ejercer como diputado y dedicarse a la función tendría que abandonar su domicilio, la parroquia, y que esta función -pese a que fuera electo tanto por blancos como por colorados-confrontaba con su actividad sacerdotal, la que se debe dar a todos sin hacer distinción entre partidos políticos, nivel social, económico, etcétera.

Jacinto Vera entendía que su tarea sacerdotal implicaba darse a todos y por todos, por lo que, dejando de lado lo que para él podría haber significado una mejora inevitable en su vida, siguió dedicándose a su comunidad, repartiendo lo poco que tenía.

Sin embargo, siguió colaborando con los gobiernos, cualquiera fuese su divisa, y con la sociedad, ya que era gran promotor de diversos proyectos. Con respecto a esto, hay que destacar que nunca fue obrero de la autoridad, decía y profesaba que a esta había que respetarla al igual que a las leyes, pero nunca sucumbió a solicitud alguna. No perseguía intereses particulares, sino el bien del pueblo, viendo a la religión como elemento esencial. Es su vocación de servicio la que lo lleva a integrar la Junta Económico Administrativa en 1853, siendo reelecto en forma sucesiva; en 1857 fue el más votado.

Presidió por dos períodos la Comisión de Educación del departamento de Canelones; es en esta época cuando se crea la mayor cantidad de escuelas públicas.

En 1850, funda una escuela de niñas, abriendo un aula para impartir latín a niños. Es en ese año que procura la edificación de la nueva capilla de Santa Rosa en Canelón Grande. En 1855-1856 levantó la capilla de Tala, que estaba arruinada. Amplió y culminó la nave central de la iglesia de Canelones, obra que se había interrumpido durante la Guerra Grande. Fue quien bendijo al nuevo cementerio de la Villa de Canelones.

Toda esta pequeña reseña de lo que Jacinto Vera hiciera es un claro ejemplo de su don de gentes y vocación de servicio, ya que no lo hacía para obtener cargo alguno o beneficiar a partido alguno; es más, cualquiera de los partidos políticos de la época lo iban a buscar por su confianza, honradez y caridad.

En 1859, la Santa Sede elige a Jacinto Vera como vicario apostólico de Montevideo. Sin embargo, aquí se dan unos cuantos insucesos que fueron los que marcaron a fuego a don Jacinto. Mientras estos se desarrollaban, manifestó en todo momento su pesar por el enfrentamiento entre la iglesia y el gobierno, y una vez culminado el proceso que finalmente lo designara, estableció que no se sentía digno, pero que de alguna manera lo que hacía era cumplir con un mandato de la Santa Sede. Aquí, una vez más, podemos ver al hombre íntegro, servicial, que antepone lo social, lo político por sobre los intereses personales.

En el año 1867 es nombrado obispo. Desde esta nueva función siguió defendiendo al pueblo y a los pobres, ayudando y dando confianza a quien lo necesitara. Se abocó fundamentalmente a la creación de un seminario propio con internos y externos, siendo esencial para él que el mismo fuese conformado por jesuitas.

En 1868, año convulsionado por la guerra y la pobreza, a lo que sumó la epidemia de cólera, monseñor Jacinto Vera creó y presidió la Comisión de Socorro a los Pobres en la epidemia del cólera. Lo mismo hace años después con la epidemia de la fiebre amarilla.

Fallece el 6 de mayo de 1881.

Claro está que esta es una muy vaga exposición de una vida vasta y rica como la de monseñor Jacinto Vera. Lo que quiero resaltar nuevamente, porque lo que abunda no daña en estos casos, es el don de gentes de don Jacinto: su vida de entrega a los pobres; su trabajo incansable y, contra todo obstáculo, pese a su delicada salud desde joven; su servicio a los demás como piedra angular en su vida, dejando de lado su propia vida.

En síntesis, monseñor Jacinto Vera es ejemplo de entereza, honradez, servicio, humildad, empatía, trabajo y compromiso.

Señor presidente, teniendo en cuenta que Jacinto Vera fue y es una figura emblemática de nuestro país, pero, por sobre todas las cosas, de nuestro Canelones, porque allí comenzó su hacer y su proyección, dejando no solamente su huella en la población, sino en obras, nos gustaría -y esto es como un deseo- que el año próximo, cuando llegue el festejo de su primer año como beato, se haga un homenaje en nuestro querido departamento de Canelones.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a las autoridades eclesiásticas que nos acompañan hoy y a la grey católica presente en las barras.

Tengo que compartir, y no puedo agregar mucho más, lo que han dicho los señores diputados que me antecedieron en el uso de la palabra; no soy un estudioso de las autoridades católicas, como lo es el señor diputado Goñi que, además, es muy estudioso del derecho canónico. Simplemente, como creyente, quiero decir que me parece sumamente oportuno este homenaje por la beatificación de Jacinto Vera, porque creo que es un orgullo para el país, independientemente del credo que profesó o que profesamos. Creo que Jacinto Vera integra esa nómina de hombres y mujeres que han habitado nuestro país y que no pertenecen únicamente a una religión o a una colectividad política, sino que simplemente son hombres y mujeres que pertenecen a la nación. Por eso, en este recinto, que es laico, creo que corresponde este homenaje a un hombre vinculado a la fe católica.

Por último, como acá hacemos muchos homenajes, quiero decir algo muy personal. Cada vez que hacemos un homenaje, ello no debería ser inocuo; deberíamos tomar el ejemplo de aquellos a quienes homenajeamos. En este caso, deberíamos pensar una y otra vez -para homenajear en la vida, como corresponde, a una personalidad de la talla de Jacinto Vera-, y en este recinto mucho más, en siempre tener la mano tendida y brindar un apoyo irrestricto y solidario a los más humildes.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: saludamos a todos los presentes. Vamos a hacer una pequeña reseña porque no solo hablamos de un barrio cuando decimos "Jacinto Vera".

Como todos saben, Jacinto Vera fue el primer obispo uruguayo, a quien Dios eligió para cimentar la Iglesia en plena época de separación del Estado. Fue un católico comprometido, con personalidad y determinación, en la defensa de la libertad de la Iglesia, que no le convenía a los intereses de este Estado. Pero eso no fue un problema para él. Recorrió el país en tres giras misioneras completas, llevando la palabra de Dios y los Sacramentos hasta el último rincón de la patria, en una época donde no había caminos ni puentes; era un misionero infatigable. Fue un verdadero representante de Dios, llevando ayuda espiritual y material adonde se necesitaba, sin límites.

Fue un ser admirable por la unión que logró con su pueblo y la de su pueblo con él, lo que explica su forma de ser: siempre al lado de la gente, acompañando las alegrías, las esperanzas, los sufrimientos, los fracasos de esa patria que se estaba construyendo.

¿Qué es un beato? Para aquellos que no lo saben, la palabra "beato" significa "feliz", y para todos aquellos que creemos en la vida que viviremos después de la muerte, un beato está en el cielo, en presencia de Dios y, desde allí, intercede por nosotros. Su imagen puede estar en las iglesias, ser venerada, y se festeja su memoria litúrgica.

Jacinto Vera, como ya dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, nació en julio de 1803, en el océano Atlántico; fue bautizado en Brasil y, de allí, siguieron rumbo a la Banda Oriental. Se establecieron en Maldonado y, posteriormente, en Canelones.

En 1841 se ordenó sacerdote; en 1859 fue ordenado vicario apostólico; en 1870 participó del concilio del Vaticano y viajó a Jerusalén, y el 15 de julio de 1878 fue proclamado obispo de Montevideo, el primero en nuestra historia.

Se levantaba -cuentan algunos- a las cuatro de la mañana; después de un rezo, según la misión a cumplir en el día, pasaba al confesionario a las ocho y media, y después de eso se iba a su primer desayuno, que consistía en unos mates.

Era un hombre sencillo. Rezaba con la gente y recorría las calles de la ciudad para ir al encuentro de los más necesitados. Era un hombre accesible, que caminó calles y campos haciendo el bien sin mirar a quién.

Es un ejemplo a seguir como modelo de vida; gran defensor de la iglesia y de la justicia. A veces se cree que la santidad es solo para los sacerdotes y religiosos, pero no: la santidad es para cada uno de nosotros, dando testimonio de vida con nuestro hacer y obrar.

Después de tantos años, su legado y su grandeza fueron reconocidos en el ámbito mundial por su enorme trabajo, dándole forma y contenido a la iglesia.

Fue formador de los laicos; promovió la educación y la prensa católica; fundó el seminario para la formación de nuevos sacerdotes; promovió la llegada de numerosas congregaciones religiosas a nuestras tierras para servir a nuestra gente: vascos, salesianos, dominicos, vicentinos, capuchinos, jesuitas, entre otros.

Fue testigo de diferentes gobiernos, revoluciones y enfrentamientos entre partidos, pero con las autoridades políticas su actitud siempre estuvo guiada por sus principios: el reconocimiento de la autoridad constituida, colaborando con ella en todo lo que significara una mejora social y participando activamente por el bien común.

El trato sacerdotal y humano fue con todos igual, sin distinción.

Sigamos recordándolo fiel a sus principios, porque los santos son personas como nosotros, que han vivido una vida normal, pero que han conocido el amor de Dios de una forma muy especial y lo han seguido incondicionalmente, sin límites. Gracias a ello, muy pronto tendremos un santo.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Lourdes Ontaneda

SEÑORA ONTANEDA (Lourdes).- Señor presidente: quisiéramos solicitar al Cuerpo que se envíe la versión taquigráfica y el video de este homenaje a nuestro pueblo, al Museo Religioso Monseñor Jacinto Vera de nuestra ciudad de Pan de Azúcar. En la casona donde ahora se encuentra el museo, monseñor Jacinto Vera vivió los últimos años de su vida y allí se conserva toda su vestimenta.

En suma, solicito que la versión taquigráfica y el video lleguen al Museo y a la Comisión del Museo Religioso Monseñor Jacinto Vera de Pan de Azúcar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- El trámite solicitado se va a poner a consideración al final del homenaje, cuando demos destino a las palabras de todos los diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señor presidente: esta es una instancia de celebración.

Agradecemos y damos la bienvenida a las autoridades eclesiásticas y a toda la comunidad católica, que seguramente ha vivido esta instancia con especial complacencia.

Quiero señalar que Jacinto Vera termina siendo una oportunidad de reflexión por varias cosas; en primer lugar, por el "sí se puede".

Fueron 150.000 kilómetros que se recorrieron en condiciones que no son las actuales. En nuestra ciudad, en Minas, en diferentes instancias quiso ingresar y no pudo; existían allí quienes se lo impedían. En un momento de la noche, atraviesa un arroyo y planta allí su cruz. En ese lugar, hoy existe una capilla denominada Capilla de la Cruz, en símbolo de ese "sí se puede" que representa actualmente Jacinto Vera.

También es un ejemplo de la laicidad, como decía el diputado Rodrigo Goñi -a quien le agradezco por haber traído este homenaje a este recinto-, de una laicidad bien entendida; una laicidad que no significa que el Estado pueda obstruir este tipo de celebraciones o la religiosidad; no la estimula, pero no puede confundirse con el laicismo. El Estado no puede ser un obstáculo, un impedimento.

Jacinto Vera también luchó por la libertad; la libertad a la inversa. La libertad de poder elegir a las autoridades eclesiásticas autónomamente, evitando interferencias que pudieran de alguna forma entorpecer al clero, sin presiones ni sociales, ni políticas.

Pero esa laicidad también nos lleva a otra reflexión que es importante. Así como en aquel momento en que vivió Jacinto Vera los tiempos eran más lentos, las dificultades enormes por los obstáculos físicos y de distancia, hoy tenemos el obstáculo de la vorágine, de los tiempos que corren tan rápidamente y que son enemigos de la reflexión a tiempo lento.

Esa reflexión y esa espiritualidad vienen a ser como una herramienta y casi como un reflejo de salvación para la humanidad frente al avasallamiento de las tecnologías, frente a este mundo que se nos viene, frente a esa insignificancia e irrelevancia que tenemos ante lo desconocido.

A propósito de esa espiritualidad, quiero mencionar que en su momento, Luis Alberto de Herrera señalaba:

"Yo, sin ser católico, no soy anticatólico, porque todas las religiones son instrumentos de cultura, de moralidad y de bien público".

Parecía que, sin serlo, hubo un punto común con esa espiritualidad que nosotros queremos destacar.

Así lo decía el propio Jacinto Vera cuando señalaba en su carta pastoral:

"La religión, en fin, la religiosidad, es el carácter esencial del espíritu humano y es aquel elemento sin el cual nada es el hombre, nada la sociedad, nada la humanidad".

Celebro que Jacinto Vera se haya convertido en una oportunidad para reflexionar sobre esto que no podemos perder nunca y que hace a la esencia del ser humano, más allá de nuestras creencias, de nuestras posiciones filosóficas y de nuestras posiciones filosófico-políticas.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: quiero hacer una pequeña mención.

Agradezco la presencia de las autoridades eclesiásticas.

Aquí se habló de las circunstancias en las cuales a monseñor Jacinto Vera le tocó recorrer los campos de la patria. Yo quiero destacar algo que es poco conocido.

En uno de los momentos tal vez más heroicos y dolorosos que el país tuvo que vivir, como fue la defensa de Paysandú, en los últimos días de diciembre de 1864, cuando el general Flores había sitiado la ciudad de Paysandú, los ancianos, las mujeres, los niños y los extranjeros fueron evacuados a la Isla de la Caridad, que es una isla que está enfrente a la ciudad de Paysandú, en el río Uruguay. Allí se hizo presente Jacinto Vera.

Durante todos los días que duró el sitio y durante los días más duros de la batalla estuvo sirviendo, con su fe, a los heridos de ambos bandos que, a medida que se desarrollaba el conflicto, iban siendo trasladados desde Paysandú hacia la isla. No hizo distinción de partido ni de filosofía, ni de ideología, sino que simplemente tendió la mano y ofreció su solidaridad a quienes más lo necesitaban.

Digo esto porque muchas veces la religión se intrinca con la historia misma de nuestro país y, obviamente, jugando un papel y un rol equitativo, tal como tiene que ser el rol de la fe, el rol del acompañamiento, el rol de la solidaridad.

No quería dejar de hacer esta evocación, en este ámbito político en el que muchas veces hacemos mención a episodios históricos de nuestro país, de ese hecho no tan conocido. Cuando se habla de tantos héroes de un lado y del otro, vemos que también estuvo allí el héroe de la fe, don Jacinto Vera, en la Isla de la Caridad, asistiendo a quienes lo necesitaban.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: más allá de que tenemos con nosotros a las autoridades eclesiásticas, vamos a pedir que la versión taquigráfica de lo vertido por todos los señores diputados sea enviada a la Iglesia Católica, a la Nunciatura. El señor diputado Jorge Alvear también me pidió -creo que es justo- que sea enviada a la Embajada de España porque de allí vinieron sus padres; más allá de que las Islas Canarias tenían su autonomía, creo que igualmente corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Asimismo, vamos a incorporar el pedido de la señora diputada Lourdes Ontaneda para que la versión taquigráfica también sea enviada al Museo Religioso Monseñor Jacinto Vera.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado el homenaje a monseñor Jacinto Vera.

(Aplausos en la sala y en la barra)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 7 de junio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio 2023, para asistir al X Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y para participar de la II Cumbre Parlamentaria Mundial Contra el Hambre y la Malnutrición, a realizarse en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Montevideo, 6 de junio de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, GUSTAVO GUERRERO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Autorización al señor representante Ope Pasquet para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2023

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Gonzalo Civila López y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al representante Ope Pasquet a hacer uso de la palabra en la sesión ordinaria prevista para el martes 11 de julio de 2023, por el término de veinte minutos, para referirse al Tratado de Protección en materia de Patentes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

19.- Autorización al señor representante Martín Melazzi para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 1º de agosto de 2023

Dese cuenta de otra moción presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Gonzalo Civila López y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al representante Martín Melazzi a hacer uso de la palabra en la sesión ordinaria prevista para el martes 1º de agosto de 2023, por el término de veinte minutos, para homenajear al exlegislador Luis Bernardo Pozzolo al cumplirse 20 años de su fallecimiento".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

20.- Día Nacional del Leonismo. (Se declara el día 3 de abril de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Día Nacional del Leonismo. (Se declara el día 3 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 819

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer referencia a que este proyecto de ley fue presentado por la querida Virginia Fros, tempranamente desaparecida. Ella lo impulsó y nosotros lo acompañamos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señores diputados: ruego que hagan silencio para poder escuchar las palabras de la señora diputada.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: ¿por qué pedimos un día especial para recordar el leonismo?

Creo que es bastante oportuno hablar de este día después de lo que se ha dicho de Jacinto Vera y de todo lo que aportó a la sociedad uruguaya. Hablar ahora del Club de Leones es realmente oportuno por todo lo que aporta también en la actualidad.

Los clubes de Leones tienen su origen en Estados Unidos. El empresario Melvin Jones, de Chicago, en alguna oportunidad invitó a diversos grupos para formar una organización que fuera más allá de los intereses profesionales y personales, para actuar en beneficio de la comunidad. Estos grupos que Jones había invitado aceptaron; se llevó a cabo una reunión el 7 de junio de 1917, y se tomó el nombre de uno de los grupos invitados: la Asociación de Clubes de Leones.

El primer Club de Leones organizado fuera de Estados Unidos se formó en Canadá en 1920, lo que le dio a la organización carácter internacional.

Los leones -como se hacen llamar sus miembros- se afilian a clubes por la invitación de uno de sus miembros, con reuniones semanales, quincenales o mensuales, para abordar diversos temas de interés colectivo, con excepción de aquellos que se relacionen con preferencia partidista o credo religioso.

El lema del leonismo, "Nosotros servimos", hace referencia directa a la idea central de la institución, que es realizar un servicio comunitario en la mayor escala posible.

Los leones comenzaron a rugir fuerte en el Uruguay a partir de 1952, apadrinados por el Club de Leones de Santiago de Chile. Desde ese momento, los leones uruguayos vienen dejando su huella por donde pasan y en el servicio que realizan.

Uno de los programas bandera de los leones uruguayos ha sido la campaña "Uruguay libre de cataratas". En el período 1999-2005, se hicieron más de dos mil cirugías exitosas, y en una segunda campaña se hicieron dos mil cirugías más. Se equipó a varios hospitales del interior y al Hospital de Clínicas. Además, la pesquisa diabética y la pesquisa visual para niños en edad escolar comenzaron a realizarse en 1973, con una autorización que consiguió el leonismo en la Administración pública del momento.

Quiero hacer una referencia especial al Club de Leones de Paysandú, que el 8 de marzo de 1963 -hace exactamente sesenta años- comenzó a actuar en nuestra sociedad. Este Club de Leones se fundó bajo el patrocinio del Club de Leones de Salto.

Como dijimos, para ser león se requiere ser invitado por alguno de los miembros del club, pero no puede ser cualquier persona: ser león requiere buena reputación social y cívica, ética, buena fe y tolerancia.

En Paysandú, el Club de Leones tiene programas propios, como, por ejemplo, el banco de aparatos ortopédicos, por medio del cual se prestan sillas de ruedas, sillas higiénicas, bastones, muletas, andadores, camas regulables. También dona todo tipo de elementos a personas con problemas de motricidad permanentes.

Otra iniciativa del Club de Leones de Paysandú es el banco de prótesis mamarias, que facilita prótesis y otros elementos conexos a mujeres con mastectomía. Hasta ahora, se entregaron más de mil cien prótesis.

La iniciativa estrella es el consultorio médico móvil, mejor conocido como el "Bus de la Esperanza", que incluye atención odontológica y oftalmológica gratuita en barrios de la ciudad y en localidades del interior.

Una vez al año se realiza una pesquisa de diabetes, tanto en la ciudad como en diferentes localidades del departamento.

En este momento, el Club de Leones está presidido por la señora Ana Morel; por tercera vez es presidente de la institución.

También realizan un apoyo constante a escuelas y liceos. Es mucho lo que se puede decir del Club de Leones; es una de las instituciones que realmente prestigia a la sociedad uruguaya. Así que reservar un día para reconocer la labor que ellos realizan es de justicia.

Gracias.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: para mí, realmente, este es un día de mucha alegría, porque después de participar durante quince años de la matriz internacional de clubes de Leones, estar votando hoy esta iniciativa no solo me reconforta, sino que es devolverle al leonismo algo de lo que me dio durante quince años.

Recién, la compañera Nancy Núñez hacía referencia a los programas que desarrolla en Uruguay. Nuestro país está identificado con la letra J, y tiene tres distritos: J1, J2 y J3. El J1 nace en Montevideo y se desarrolla por el oeste y el litoral; el J2 circunscribe todo el centro del país, y el J3 se desarrolla por el este de Uruguay. Funcionan con una comisión directiva -presidente, vicepresidente, tesorero-, y tienen la figura del tuercerrabos y el domador. Usted se preguntará, presidente, qué son estas dos figuras. Seguramente, si le digo que el tuercerrabos es el que lleva el orden en las sesiones y aplica multas cuando hay distorsiones; resultará bastante atípico, pero se da. Y el domador es el que tiene toda la organización de la infraestructura a la interna del club y lleva ese orden institucional tan importante en un colectivo humano.

Pero hay un programa, presidente, que para mí debe ser de los más importantes que la matriz internacional Asociación Internacional de Clubes de Leones desarrolla: el programa Clubes Leo. ¿Qué son los Leo? Es el programa orientado hacia la juventud de entre catorce y veintinueve años de edad. Fue en ese período en el que participé, por eso lo explico de esta manera y en detalle. ¿Por qué Leo? Leo es liderazgo, experiencia y oportunidad. La matriz internacional le da precisamente a ese joven la posibilidad de ejercer el liderazgo a través de la preparación y de la realización y ejecución de distintas funciones en una comisión directiva, la experiencia de compartir con otros jóvenes en todo el Uruguay y fuera de fronteras, y la oportunidad de desarrollar el voluntariado. Porque esto, al fin y al cabo, es voluntariado ciento por ciento. Ni en los Clubes Leo ni en los Clubes de Leones se puede hablar de política ni de religión, tampoco de deporte, aunque a veces lo mezclábamos en las conversaciones.

¿Qué es lo que figura? Figura juntarse para reparar o para pintar una escuela; figura juntarse para ayudar a un centro de rehabilitación; figura juntarse con la comunidad en un evento benéfico para el Banco de Sillas de Ruedas, otro de los grandes programas de los Clubes de Leones y también de los Clubes Leo.

Por eso, hoy, con mucha satisfacción vamos a acompañar este proyecto. Lo haremos, además, como bien decía la diputada, en honor a una gran compañera, como la diputada de Rivera, que hoy ya no está físicamente entre nosotros, pero sí su espíritu, Virginia Fros. Y, a su vez, porque para mí fueron quince años muy buenos y doy fe de que esta organización, así como el Rotary y otras tantas de voluntariado, forman personas, dan oportunidades. Por sobre todas las cosas, nunca hay que estigmatizarlas, porque a veces había como una mirada de que eran el brazo ejecutor de un Estado que no llegaba. El Estado llegó, y estas organizaciones continuaron, con otros roles, con otras funciones; en definitiva, son formadoras de personas en el ámbito de la juventud y, ya en los mayores, son la oportunidad de darle algo a una persona, de colaborar con el prójimo, ¿a cambio de qué? A cambio de la satisfacción humana de sentirse bien. Esa es la clave.

Por tanto, vamos a votar este proyecto con mucha alegría.

Gracias.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: queríamos sumarnos a estas palabras porque entendemos que es algo muy bueno que el leonismo en nuestro país tenga un día, el 3 de abril de cada año.

Tengo muchos amigos que integran los clubes de Leones a lo largo y ancho del país. Soy testigo de lo que hacen con su trabajo y con su dedicación. Realizan muchas campañas, como las que aquí se nombraron,

dedicadas a mejorar la calidad de vida de las personas que más lo precisan, ya sea con unas muletas, una silla de ruedas, un andador, o juntando fondos para comprarles lentes a los chiquilines que los precisan. Y creo que cuando pasan estas cosas, se tienen que reconocer.

Entendemos que es justo que exista un Día Nacional del Leonismo, que creemos que va a ser acompañado de muchas actividades. Nosotros, por ejemplo, en el departamento de Canelones y en el límite con Montevideo, tenemos el Club de Leones de Las Piedras, el Club de Leones de Peñarol Viejo, y le puedo garantizar que hemos concurrido al "Puchero de la bolsa", donde se juntan fondos, y al "Domingo campero", donde también se juntan fondos. Son fiestas familiares, en las que toda esta gente, desinteresadamente, se dedica a trabajar para conseguir los recursos necesarios y apoyar estas campañas que buscan soluciones a problemas cotidianos de la gente.

Así que nos sumamos a este homenaje. Estamos muy contentos de que se declare este Día Nacional del Leonismo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: votamos afirmativamente.

El lema del Club de Leones es "Nosotros servimos", y se refiere directamente a la idea central de esa institución, que es la realización del servicio comunitario privado en la mayor escala posible.

En Uruguay, unos tres mil leones agradecen hoy la votación de este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase el día 3 de abril de cada año Día Nacional del Leonismo".

21.- Llamado a sala a la señora ministra de Salud Pública

—Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Bettiana Díaz Rey, Cecilia Cairo, Lilián Galán, Lucía Etcheverry Lima, Cecilia Bottino Fiuri, Sylvia Iburguren Gauthier, Verónica Mato, Cristina Lustemberg, Ana María Olivera Pessano y Micaela Melgar, y por los señores diputados Sebastián Valdomir, Gonzalo Civila López, Carlos Reutor, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Agustín Mazzini García, Pablo Fuentes, Robert Nino Medina, Enzo Malán Castro, Luis Gallo Cantera, Ubaldo Aita, Daniel Gerhard, Mariano Tucci Montes de Oca, Nicolás Mesa Waller, Carlos Varela Nestier, Gustavo Olmos, Álvaro Lima, Nelson Larzábal Neves y Nicolás Lorenzo.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República, los firmantes mocionamos para convocar a la señora ministra de Salud Pública, acompañada por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a los efectos de que brinden informes en relación con el proceso de intervención de la mutualista Casa de Galicia, la gestión administrativa previa al remate y situaciones vinculadas al proceso concursal, así como también la situación actual del sanatorio ex Casa de Galicia.

La diputada Cecilia Cairo será la interpelante en representación de la bancada del Frente Amplio".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Presidencia coordinará con las autoridades la fecha de la comparecencia.

22.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Ricardo María Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)'. (Carp. Nº 3135/022). (Rep. Nº 782/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

23.- Ricardo María Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ricardo María Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 782

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra la señora diputada Mabel Quintela.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Señor presidente, me gustaría agregar unas palabras: son dos los pedidos de pensiones graciables. Estas dos personas, Lazarito Machado Medina y Ricardo María Machado Medina son un dúo de nuestro departamento, Los Yaraví.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Permítame ampararla en el uso de la palabra porque hay mucho murmullo en sala.

Gracias, adelante.

SEÑORA QUINTELA (Mabel).- Gracias, presidente.

Ellos nacieron en Treinta y Tres, en 1952 y 1953, respectivamente; son integrantes de dicho dúo y tienen cincuenta años de trayectoria. Han actuado ininterrumpidamente en todas las ediciones de los festivales del Olimar, habiendo logrado el premio de la Guitarra Olimareña entregado con mucho orgullo a hijos de nuestro departamento por su trayectoria y su vocación solidaria.

Ellos han apoyado, cantando gratuitamente a total beneficio de las instituciones y causas que se les han requerido. Han participado en festivales internacionales de varios países latinoamericanos, siendo reconocidos y logrando premios importantes en muchas oportunidades.

Es por eso que he presentado este proyecto para que se les conceda una pensión graciable a los señores Lazarito Machado Medina y Ricardo María Machado Medina por sus destacadas trayectorias y aportes a la cultura nacional, haciéndome eco de la solicitud de los habitantes del departamento de Treinta y Tres. Estamos agradecidos a este dúo que tanto orgullo significa para nuestro departamento y tanta entrega ha tenido para el país entero, que con todos sus aportes ha enriquecido nuestro cantar.

Hoy les agradezco y les digo que son dos personas grandes, y esto sería para ellos la posibilidad de una vejez digna, porque la verdad es que no están pasando bien.

Gracias a la Comisión y al plenario por votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Léase un sustitutivo al artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa a fin de concederle una pensión graciable al cantor señor Ricardo María Machado Medina, titular de la cédula de identidad número 3.559.440-0".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º original.

(Se vota)

—Cero en setenta y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable al cantor señor Ricardo María Machado Medina, titular de la cédula de identidad N° 3.559.440-0".

24.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Lazarito Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)'. (Carp. N° 3136/022). (Rep. N° 783/022)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

25.- Lazarito Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Lazarito Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 783

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Hay un sustitutivo al artículo 1º.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa a fin de concederle una pensión graciable al cantor señor Lazarito Machado Medina, titular de la cédula de identidad número 2.718.398-2".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º original.

(Se vota)

—Cero en setenta y cuatro: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable al cantor señor Lazarito Machado Medina, titular de la cédula de identidad N° 2.718.398-2".

26.- Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Responsabilidad Civil de los Fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Rep. N° 242

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexos I a III

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: vuelve hoy a la consideración de la Cámara un asunto que ya fue debatido y resuelto aquí, en el mes de diciembre del año 2020. Se trata de un proyecto de ley por el cual se establece el régimen legal de la responsabilidad civil de los fiscales.

Lo que dice el proyecto es que quienes se sientan perjudicados por la actuación de los fiscales en el desempeño de sus funciones no podrán reclamar la indemnización de los perjuicios que hayan sufrido directamente a los fiscales, sino que tendrán que reclamarla al Estado, y que el Estado, en caso de que haya habido dolo o culpa grave de los causantes del daño podrá, entonces, repetir lo pagado contra ellos. Ese es el régimen que establecen los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República. Este proyecto de ley no introduce ninguna novedad: reitera el régimen constitucional del cual, obviamente, tampoco sería posible apartarse.

La pregunta natural es por qué tiene que repetir la ley lo que ya surge claramente de la Constitución. La respuesta a esta pregunta la aportaron los representantes de la Asociación de Fiscales cuando visitaron la Comisión de Constitución en el año 2020 y explicaron la situación en la que se encontraban entonces y se encuentran hasta hoy. Resulta que quienes se sienten perjudicados por la actuación de los fiscales, a veces, entablan demandas contra ellos que pueden tener montos millonarios y, naturalmente, los fiscales demandados tienen que atender esos reclamos que se les hacen, contratar abogados para que los patrocinen, eventualmente, y dedicar tiempo a la atención de asuntos en los que puede estar comprometido su patrimonio.

Se sabe de antemano que el juicio tiene que terminar con la desestimación de la demanda, pero para llegar a ese final hay que seguir las etapas del juicio, hay que litigar, los fiscales -insisto- tienen que contratar abogados que los patrocinen, y todo eso genera una situación evidentemente engorrosa, que no contribuye a que los fiscales se encuentren en la mejor situación para cumplir su delicadísima función.

No puede dejar de considerarse la posibilidad de que la conducta de quienes demandan a los fiscales, sabiendo que al final no van a poder cobrar, lo único que busca es generar preocupación y molestias a los fiscales, actuando de mala fe, para hacerles sentir a los fiscales que si toman determinadas acciones van a verse enfrentados a este tipo de molestias y situaciones incómodas. Podría pasarle lo mismo a los jueces, pero no les pasa, porque la Ley Orgánica de la Judicatura contiene un artículo, el 111, que señala explícitamente lo mismo que dicen los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República, que han sido interpretados históricamente, casi sin excepciones -subrayo el "casi"-, en el sentido de que no se puede ir directamente contra los funcionarios, sino que la reclamación debe dirigirse contra el Estado -ya sea el Estado central o gobiernos departamentales, entes y servicios-, y recién después, si el Estado entiende que el funcionario actuó con dolo o culpa grave, puede repetir contra el funcionario.

Los jueces tienen ese artículo en la Ley Orgánica de la Judicatura, que funciona de tal manera que cualquier demanda contra los jueces es inmediatamente desestimada y el juicio no continúa. Los fiscales quieren tener una norma igual para ellos que les permita obtener el mismo efecto: que la demanda en su contra sea inmediatamente desestimada, sin que sea necesario seguir el juicio hasta el final.

Por estas consideraciones, la Comisión de Constitución, allá en diciembre del año 2020, recomendó por unanimidad a la Cámara la aprobación del proyecto de ley y la Cámara así lo resolvió; el proyecto se aprobó y pasó al Senado. Ocurre que, en el año 2022, el Senado trató ese proyecto que habíamos remitido nosotros y resolvió introducir una modificación de estilo: suprimió el inciso segundo por entender que era una repetición innecesaria de la norma constitucional. No se trata de discutir ahora si esto tiene sentido o no lo tiene. El punto es que lo que corresponde es aprobar esta modificación introducida por el Senado, que no cambia la sustancia del tema, que es repetir en la ley lo que ya dicen los artículos 24 y 25 de la Constitución.

De eso se trata y, por eso, la Comisión de Constitución vuelve a recomendar al plenario, por unanimidad de sus integrantes, la sanción de este proyecto de ley.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: yo integraba la Comisión de Constitución cuando este proyecto se aprobó, y lo apoyé, pero transcurridos los años -como bien dice el diputado Pasquet-, voy a votar en contra. Sé que se va a aprobar, pero el proyecto, en realidad, tiene otro origen.

En el artículo 8º de la ley orgánica de la Fiscalía se establece:

"Los fiscales tendrán responsabilidad penal, civil y administrativa por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones de conformidad con la Constitución de la República y las leyes".

Es decir que el artículo que estamos votando ya existe; existe en la Ley Nº 19.483. Entonces, estamos votando un artículo rarísimo, cuando en una ley ya existe ese artículo.

Ahora, quiero aclarar que el origen no es exactamente que los fiscales tienen miedo; el origen es cómo actúan los fiscales. Usted recuerde, señor presidente, que los jueces son imparciales. Los fiscales, según lo dijo el propio fiscal Díaz acá, no son imparciales; tienen que actuar con objetividad, pero pueden inventar juicios. Es más: han inventado juicios; han preparado testigos. De hecho, tribunales de apelaciones en lo penal han revocado sentencias diciendo que los fiscales inventaron la prueba. El fiscal Perciballe, por ejemplo, dice: "Yo, como magistrado...". Hay que decirle que los fiscales no son magistrados. Eran magistrados hasta que este Poder votó la ley de Fiscalía y los transformó en un servicio descentralizado; por lo tanto, tienen la misma categoría que un funcionario de Antel, del Puerto, del Correo y del INAU. Magistrados somos nosotros, aunque les parezca mentira -también los jueces-, porque hay que pertenecer a un Poder para ser magistrado.

¿Cuál es el origen de esto? El origen de esto es el caso Balcedo, y esta ley es producto del *lobby* del gremio de los fiscales. Mire que la Fiscalía tiene 711 funcionarios, de los cuales 270 son fiscales y, tal vez, 260 sean excelentes fiscales. Digo esto porque, seguramente, mañana el sindicato de Fiscalía va a sacar un comunicado rechazando mis palabras, y yo ya digo que rechazo el comunicado porque defiendo a la mayoría de los fiscales, a fiscales de mi generación; podría nombrar algunos como Silvia Blanc, Gutiérrez, Gerardo Rodríguez, Enrique Rodríguez, Daniel Gutiérrez, cualquiera de ellos podría ser fiscal de Corte. Pero hay fiscales que, como dijo el exfiscal Zubía -no sé si está en sala, creo que no, pero es el que más sabe al respecto acá-, extorsionan a los detenidos; en un lenguaje más popular, como dice el fiscal Zubía, los chantajejan.

Esto surge porque Balcedo y su señora iniciaron un juicio a los fiscales por extorsión. No sé si lo van a ganar o lo van a perder, pero el hecho concreto es que lo iniciaron, porque el primer fiscal que entendió en el caso detectó a los Balcedo US\$ 15.000.000 y pidió el decomiso de los US\$ 15.000.000 y once años de prisión. Y el compañero camarada exfiscal Díaz cambió al fiscal, y llegaron a un acuerdo con los Balcedo, por el cual se devolvió el dinero a la familia, blanqueándolo, ya que se le entregó un recibo. "¿De donde sacó esa plata?". "Me la dio la Fiscalía". A cambio, Balcedo le da US\$ 4.000.000 y algunos autos, que después se quisieron rematar.

Yo no lo defiendo a Balcedo. Es más: tengo un telegrama en mi escritorio, pegado en un pizarrón, por el cual Balcedo me intima a que me va a iniciar una acción por daños y perjuicios por haberlo herido en su honor. Y lo guardé ahí como algo que va a ser, en mi efímero pasaje por la Cámara, un lindo recuerdo.

A raíz de ese caso por el que ellos sostienen: "La Fiscalía nos extorsionó", el gremio de fiscales dijo: "No. Nosotros queremos que..., porque la Fiscalía no va a pagar nada; el Estado no tiene plata, la plata es nuestra". O sea que si nosotros tenemos que pagar una indemnización, la va a pagar el pueblo; no la va a pagar el fiscal Gómez: la va a pagar la gente.

Es muy importante que nosotros tengamos presente que los jueces se pueden equivocar. Ahí tenemos el caso del juicio que le armaron a Amodio Pérez y que la Justicia lo terminó liberando e indemnizando. Los fiscales, fiscales compañeros; fiscales parejas de tupamaros; fiscales como Perciballe que el otro día en Radio Sarandí dijo que la dictadura uruguaya es exactamente lo mismo que el régimen nazi de Hitler. ¿Qué tipo de juicio puede hacer un fiscal con ese pensamiento, cuando ya arranca comparando la dictadura uruguaya, que fue despreciable -y nadie puede decir que yo no me he referido así, porque cuando dije que eran torturadores me estuvieron por expulsar de Cabildo-, con el régimen nazi y de Hitler con más de quince millones de muertos? Solamente lo puede hacer un fiscal que no está muy bien.

Esos fiscales -esos fiscales-, 10 de los 270... Según el exfiscal Zubía -le creo; lo tengo acá-, en el caso Balcedo aseguró que la Justicia se transformó en un negocio de regateo; y lo estoy citando positivamente. El primer fiscal había pedido once años.

Ahora, la Fiscalía tiene un problema, señor presidente: la gente dice que es la Justicia, pero la Fiscalía no es la Justicia. La Fiscalía es un servicio descentralizado, son funcionarios públicos -acá es una carrera administrativa-; eran magistrados hasta que el compañero Díaz les liquidó la magistratura. Por eso, el nombre de magistrados fiscales ya no se puede decir más: hay que borrarlo, porque no son magistrados fiscales.

Nosotros hemos visto actuar a la Fiscalía en estos tres años. El jueves estaba mirando el informativo en la televisión y veo que a un joven le rapiñan una moto y una mochila; queda filmado, la Policía actúa rápidamente, recupera la moto y la mochila, y le dan cuatro años de prisión al rapiñero que, en realidad, no se quedó con nada.

Yo integro la Comisión de Derechos Humanos y ahora estamos muy preocupados por los cubanos que atraviesan América Latina a pie, huyendo de la monarquía de los Castro, y por otra gente que viene de esos países que son dictaduras.

Ahora, yo tengo acá material de por qué los fiscales quieren tener estas leyes.

Traigo aquí el caso de Treinta y Tres: la niña de once años que murió torturada, violada y de hambre, hace unos días. La fiscal de Treinta y Tres, que no la voy a nombrar, dice que la niña murió debido a constantes situaciones de maltrato que sufría por sus tíos, que la recibieron porque antes la maltrataba la madre, no el padre. La madre se aburrió de torturarla y se la dieron a los tíos. Esos tíos la siguieron torturando. La niña de once años falleció luego de que sus tíos la dejaran tirada en un camastro para ver si mejoraba sola. Estaba deshidratada, mal alimentada, con cero cuidados de higiene y golpeada de la cabeza a los pies. Nosotros preocupados por la gente de Cuba, que viene caminando. Ahora, ¿qué hacemos con los derechos humanos, yo que integro la Comisión de Derechos Humanos? Porque esto es una violación de derechos humanos aberrante. La niña era maltratada, la hacían vivir a la intemperie, haciéndola trabajar fuera de hora, en días muy fríos y sin abrigo. ¿Qué fue lo que dijo la fiscal que esta ley quiere proteger? La fiscal dice: "Nosotros entendimos que hubo negligencia en el accionar de la señora." -la señora es la tía, la que mató a la sobrina torturándola de hambre cuando primero la había torturado la madre- "Una falta de cumplimiento de los mínimos deberes de preservar la vida de una niña". Eso "[...] llevó a que en un deterioro de una semana [...] su cuerpecito falleciera". Eso dicen los fiscales, esta fiscal.

Entonces, los fiscales dicen eso, que es una barbaridad, que es una aberración, pero vamos a ver la pena! Al que se robó la moto, cuyo dueño la recuperó, le dieron cuatro años.

Ahora, la fiscal estaba muy contenta con el juicio. Tengo acá un informe de prensa que dice: "'La esclava de la familia': el calvario que vivió la niña de 11 años en Treinta y Tres". Esa niña podría ser mi hija, la hija de todos ustedes. Imaginen una niña de once años torturada durante nueve años por la madre, ¡por la madre! ¡No vi ninguna marcha! ¡A ninguna feminista vi! ¡Torturada por la tía!

Sé que nos tenemos que ir porque el Partido Nacional tiene un compromiso, una reunión, y no voy a ser yo quien los haga llegar tarde.

Uno ve lo que están haciendo ahora esos fiscales, pero cuando esto lo hacía el Poder Judicial con una doctora Aida Vera Barreto, con un doctor Juvenal Javier, con una doctora Canessa, con un doctor Chediak -estoy nombrando a gente que conozco de la profesión-, con las doctoras Selva Klett, Rosina Rossi, Doris Morales -y puedo seguir nombrando-, estos casos no pasaban; ahí se hacía justicia, cuando el derecho penal estaba en manos de los jueces, no en manos de los fiscales.

Entonces, nosotros no vamos a votar una ley que diga: "A mí no me hagan juicio. Yo hago cualquier barbaridad y háganle un juicio a la Fiscalía para que lo pague el pueblo". ¡No, señores! El juicio se lo vamos a hacer a usted, porque esa fiscal de Treinta y Tres sabe la sanción que consiguió y estaba muy contenta con el arreglo al que había llegado.

La pena fue: para el tío, que no hizo nada, prisión domiciliaria durante un año, con libertad vigilada -¡un año!; ¡el otro día, robaron una moto y le dieron cinco!-, y a la tía dos años, pero uno lo cumple en libertad.

Ese es el sistema que los fiscales quieren seguir defendiendo, y yo no los voy a acompañar.

Finalizo, señor presidente. Acá tengo el dictamen del fiscal Pacheco -un buen fiscal; a veces, no coincidimos, pero es un hombre formado y fundado-, que cuando archivó Gas Sayago, dijo que hubiera mandado presos a todos los directores de Gas Sayago, que cometieron una cantidad de delitos, si hubiera existido la LUC. Recién con la entrada en vigencia de la LUC se dice, a texto expreso, que los representantes del Estado en los directorios de las sociedades anónimas con participación estatal en el capital accionario pasan a tener las mismas responsabilidades civiles, administrativas, etcétera, y serán pasibles de responsabilidad penal. Es decir que con el sistema que crearon acá, en este Poder, las estafas y los delitos de Gas Sayago hubieran sido sancionados. El fiscal dijo que si la LUC hubiera existido, los metía presos, pero la ley no puede ser retroactiva.

Entonces, lo que quiere el sindicato de fiscales, que se empezó a mover desde Balcedo en adelante, es que ellos sigan haciendo esos tratos inadmisibles, intolerantes, irrazonables, que si existiera un Poder Judicial, que no existe, no lo podría permitir...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—...y que si mañana algún familiar de esa niña muerta, o de todos esos niños muertos por torturas -ahora, acá, no hace cincuenta años; que buscamos hace cincuenta años, sesenta, setenta años, alféreces que estaban en un portón a los que el coronel les hizo firmar un papel, porque los torturadores están muertos- los extorsiona...

(Murmullos)

—La Cámara va a aprobar este proyecto y cuando los fiscales sigan haciendo eso y los extorsionen, según Zubía, va a haber un juicio y el Estado los va a indemnizar con la plata del pueblo, no con la de ellos.

Entonces, yo no quiero ser cómplice de esa conducta que tienen, actualmente, los fiscales, algunos de los 270; defiendo a la gran mayoría de ellos.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: el Frente Amplio tiene la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos -me refiero al compañero legislador Óscar Amigo quien, precisamente, por ser presidente de la Comisión, es presidente de la Comisión Nacional de Refugiados (CORE)- y se están estudiando temas vinculados con la migración. Entonces, considero que la forma de las expresiones del señor diputado Lust no corresponden con el trabajo que se realiza en la Comisión.

Por otra parte, es responsable toda la Comisión por los asuntos que se tocan en la agenda de trabajo. Así que si el señor diputado considera que los temas que se abordan en la agenda no le resultan pertinentes, el lugar en donde debe plantearlo es en la Comisión, pero no he visto que haya presentado ninguna disconformidad con la agenda.

También quisiera hacer una aclaración en cuanto a la comparación de una dictadura, la dictadura cívico-militar uruguaya, con el Holocausto del pueblo judío o armenio, etcétera. El tema no es la cuantificación de personas asesinadas -inclusive, uno puede comparar la dictadura de Argentina con la de Uruguay, con la de Chile, con la de Brasil-, sino el tipo de prácticas que se realizan.

Creo, y le digo, que en el día de hoy particularmente...

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Diríjase a la mesa, diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- En el día de hoy particularmente, señor presidente, me parece una falta total de respeto hablar de ese tema de esta forma, acá, en el plenario.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: vuelvo al tema de la responsabilidad civil de los fiscales, que es de eso que se trata.

Este proyecto de ley -como dije- replica el régimen establecido en la Constitución. La Constitución no consagra la irresponsabilidad de los fiscales, ni la de ningún otro funcionario público; solamente nosotros jamás seremos responsables por nuestros votos u opiniones porque así lo establece el artículo 112 de la Constitución, pero el conjunto de los funcionarios públicos, en definitiva, puede ser llamado a responder cuando actúa con dolo o culpa grave, y es exactamente lo que pasa con los fiscales, lo que surge del texto constitucional y lo que este proyecto de ley pretende establecer.

El asunto es cómo se llega a hacer efectiva esa responsabilidad. Lo que dice la Constitución, y dice este proyecto de ley, es que quien se sienta perjudicado tiene que actuar contra el Estado, porque los funcionarios

que causaron el daño son funcionarios públicos, son funcionarios del Estado y, en consecuencia, el que los emplea es responsable por ellos. Y será después el Estado el que repita lo pagado si entiende que el funcionario actuó con dolo o culpa grave. Ese es el régimen constitucional, de lo cual no hay duda y es lo que pretende establecer la ley.

Ahora, yo digo que esto es indispensable para que los funcionarios puedan ejercer sus funciones y cumplir con sus deberes, porque si cada funcionario público -no importa si fiscales, o docentes, o aduaneros o funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: los que ustedes quieran- supiera que por cualquier error que cometa puede ser responsable con su patrimonio personal, la consecuencia sería la inacción. Ningún funcionario haría nada para evitar que se le pudiera responsabilizar y tuviera él que defenderse en un juicio con quién sabe qué consecuencia. Imagínese esto aplicado a los funcionarios que tienen a su cargo la persecución penal, es decir, los fiscales.

¿Cómo van a actuar a veces en contra de delincuentes peligrosos, con grandes recursos económicos, como son las organizaciones de narcotraficantes, por ejemplo, y ni hablemos ya de los delitos de cuello blanco? ¿Cómo van a actuar esos fiscales si tienen el temor de que se dirija una demanda millonaria contra ellos, que les va a absorber su tiempo y sus energías durante mucho tiempo para defenderse de eso, que les va a significar el gasto por el pago de honorarios y que, eventualmente, puede terminar con una sentencia adversa que liquide su patrimonio personal? En esas condiciones sería imposible ejercer la función pública.

Entonces, lo que dice el proyecto, que lo dice también la Constitución, es que quien tenga algo que reclamar que se lo reclame al empleador, que es el Estado, porque el Estado es responsable por lo que hacen o dejan de hacer sus funcionarios. Y si luego el Estado tiene que pagar porque se demuestra que actuó irregularmente el funcionario, bueno, podrá repetir contra ese funcionario si entiende que actuó con dolo o culpa grave: si lo entiende y, por supuesto, si lo demuestra en un juicio.

Entonces, no hay irresponsabilidad de los fiscales; no hay impunidad de los fiscales. Quien procedió mal puede, en definitiva, tener que responder; pero al cabo de este proceso, de este filtro, digamos que crea las condiciones mínimas para el ejercicio de la función. Insisto, si esto no existiera, si se permitiera que quien se sienta perjudicado pudiera ir directamente contra los fiscales o contra los jueces, imagínense el freno que eso significaría para quienes tienen que tomar decisiones que pueden implicar agredir intereses muy poderosos.

Entonces, me parece que este es el camino correcto. Esto es lo que ha entendido tradicionalmente nuestra jurisprudencia, así ha funcionado históricamente este régimen, y de lo que se trata es de establecerlo por ley cuando aparecen casos -los fiscales han dicho en la comisión de Constitución que no se trata de un solo caso, sino que son varios, y hablaron de diez, aproximadamente- de personas que han entablado acción directamente contra los fiscales sabiendo, o debiendo saber o presumir, que eso no va a tener un final acorde a sus expectativas, pero ya molestando desde el principio al fiscal y diciéndole: "Cuidado con lo que hagas o dejes de hacer, porque las consecuencias pueden recaer directamente sobre tu patrimonio". Esto es lo que no tenemos que permitir; por eso la asociación de fiscales pide que se sancione esta ley y por eso la Comisión de Constitución recomienda por unanimidad a la Cámara la sanción del proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a plantear dos temas.

Yo coincido con el señor diputado Pasquet: la Constitución de 1934 decía lo mismo que ahora, pero no que se tenía que actuar con dolo o culpa grave. Entonces, pasaba lo que decía el señor diputado: el Estado quedaba inactivo, porque cualquiera le podía iniciar un juicio.

En la Constitución de 1942 se pone ese segundo inciso en el que se dice que solamente el Estado podrá repetir si el funcionario actúa con dolo o culpa grave -yo con eso estoy de acuerdo- y no por error. El señor diputado Pasquet dice: "Si el fiscal comete un error". Bueno, si comete un error, no es dolo ni culpa grave; el

diputado Pasquet sabe más que yo de esto. O sea, el fiscal va a ser responsable si actúa con dolo o culpa grave, y ese es el sistema que está vigente actualmente en la Constitución. La Constitución, en su artículo 25, habla expresamente de si se actúa "con culpa grave o dolo". Si se equivoca, no pasa nada -si se equivoca, no va a ser responsable-, pero si actúa con dolo o culpa grave vamos a ir contra su patrimonio, cosa que tampoco se hace. No es por un error. Y como la Fiscalía tiene una manera de funcionar que, según dicen, para llegar a acuerdos les hace una especie de extorsión a algunos detenidos, esos detenidos pueden llegar a probar que ahí hay dolo o culpa. Entonces, los fiscales dicen: "Nosotros no queremos que ni en esa circunstancia paguemos". Yo estoy de acuerdo con el señor diputado Pasquet, quien sabe mucho de este tema y, además, yo lo acompañé en su momento. Lo que dice la ley es lo que dice la Constitución, o sea, repite la Constitución; y el artículo 8° de la ley orgánica de los fiscales dice lo mismo.

Entonces, este artículo es innecesario, reforzado con lo que el diputado Pasquet dice -y dice bien- en cuanto a que la jurisprudencia es consciente de que ese tipo de acciones los rechazan.

Con respecto a lo que dijo la diputada Mato, relativo a que es una falta de respeto y que yo integro la Comisión, debo decir que yo integro la Comisión de Derechos Humanos y coincido con todo lo que se ha hecho en ese ámbito, y he votado siempre. Nunca voté en contra de nada de lo que se hizo en la Comisión de Derechos Humanos, y estoy orgulloso de pertenecer a ella. Por lo tanto, nunca voy a plantear este tema allí porque yo coincido con todo lo que hace esa Comisión. A esos dieciocho mil refugiados que quieren entrar al Uruguay y no pueden les están haciendo una especie de trampolín para que entren como asilados, y nosotros vamos a acompañar eso. Yo estoy de acuerdo con eso para los que vienen huyendo de las dictaduras. O sea que no planteo nada ahí porque estoy de acuerdo.

Lo que dije fue que en esa Comisión de Derechos Humanos también nos podríamos plantear -ahí sí puede ser que esté en falta- si estos casos tremendos que se cometen, de niños muertos por las torturas de sus madres y de sus tías, no nos tendrían que llevar un día a llamar al fiscal y decirle, respetando la separación de Poderes: "Pero dígame, ¿cómo le van a dar un año de prisión domiciliaria a una persona que mata a una niña torturándola, y al tipo que roba una moto le dan cinco años, y además ni la robó?".

Entonces, coincido con la diputada Mato cien por ciento. Y sé por qué se refiere al día de hoy, que es muy importante; sé por qué habló de que es un día muy importante, y yo reconozco la importancia de esa búsqueda que se sigue haciendo incansablemente. Y acá nadie me puede decir a mí que yo en algún momento defendí ese sistema, porque públicamente he tenido... Por algo no estoy en Cabildo; vamos a redondear.

Otra cosa que voy a decir es que yo no comparo las dictaduras. Un muerto, cien muertos, mil muertos, un millón de muertos implican lo mismo; un muerto es un muerto, porque si el muerto soy yo, soy yo, y entonces no me importa el millón. Lo que hice fue un comentario relativo a lo que dijo el fiscal Perciballe -para mí, absolutamente desafortunado; para la diputada Mato habrá sido muy afortunado, y me parece bien- acerca de un individuo que mandó matar a quince millones de personas, por lo menos, a las que metía en los hornos, transformaba en ceniza, en jabón, fabricaba grasa con la piel y hacía combustible, comparándolo con un régimen de una dictadura uruguaya y diciendo: "Es lo mismo". Para mí no es lo mismo; son dos dictaduras. Y ojo al gol!: miren que el sistema nazi era socialista; era el Partido Nacional Socialista Alemán. Ahí está la diferencia, y es muy importante que no se la olviden, porque ese así.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Eso es así por más que no les guste: era el Partido Nacional Socialista Alemán.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

—Sesenta y tres en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de resolución, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución sancionado:)

"Artículo único.- Agrégase el Capítulo IX 'DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES' a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- La acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los Fiscales en el ejercicio de sus funciones, solo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República".

"Artículo único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado 'RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES. Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024', contenido en la Carpeta N° 698/2020)".

27.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 49)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

19ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Día Nacional del Leonismo. (Se declara el día 3 de abril de cada año) Antecedentes: Rep. N° 819, de diciembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023 Carp. N° 3245 de 2022. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	91
2.- Ricardo María Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable) Antecedentes: Rep. N° 782, de noviembre de 2022, Carp. N° 3135 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	99
3.- Lazarito Machado Medina. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable) Antecedentes: Rep. N° 783, de noviembre de 2022. Carp. N° 3136 de 2022. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	102
4.- Responsabilidad civil de los fiscales. (Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). Nuevos antecedentes: Rep. N° 242, de octubre de 2020, Anexo I, de diciembre de 2020, Anexo II, de junio de 2022 y Anexo III de mayo de 2023. Carp. N° 698 de 2020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración	105

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 819
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3245 DE 2022

DÍA NACIONAL DEL LEONISMO

Se declara el día 3 de abril de cada año

- 1 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Declárase el día 3 de abril de cada año como "Día Nacional del Leonismo".

Montevideo, 16 de diciembre de 2022

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VIRGINIA FROS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

Los Clubes de Leones tienen origen en Estados Unidos. El empresario Melvin Jones de Chicago (Illinois, EE.UU.) invita a diversos grupos a formar una organización para ampliar sus horizontes más allá de intereses personales o puramente profesionales en beneficio de la comunidad.

El grupo que Jones había invitado aceptó y se llevó a cabo una reunión de organización en Chicago el 7 de junio de 1917. Este grupo recién organizado toma su nombre de uno de los grupos ya existentes e invitados, la Asociación de Clubes de Leones. En octubre de 1917, se llevó a cabo la primera convención nacional en Dallas (Texas, EE.UU.) y se adoptaron estatutos y reglamentos, así como metas y un código de ética.

El primer Club de Leones organizado fuera de los Estados Unidos se formó en Canadá el 12 de marzo de 1920, lo que le dio a la organización un carácter internacional.

Los leones -como se hacen llamar sus miembros- se afilian a clubes por la invitación de uno de sus miembros, con reuniones semanales, quincenales o mensuales, para abordar diversos temas de interés colectivo, con excepción de aquellos que se relacionen con preferencia partidista o credo religioso.

El lema del leonismo, "nosotros servimos", hace referencia directa a la idea central de la institución: la realización de servicio comunitario en la mayor escala posible.

El servicio a la comunidad se define de la siguiente manera: "Es una actividad social realizada voluntariamente por personas pertenecientes a una entidad sin fines de lucro, conscientes de sus responsabilidades para con los demás y con la sociedad; tiene por objeto atender en profundidad las necesidades de las personas como manifiesta en la comunidad de modo que su parte constituyente del logro del bienestar en el sentido más amplio". (Fundamentos del Servicio a la Comunidad Privada, Nelson de Vida Martincorena, p. 53).

La sede internacional de los Clubes de Leones se denomina Asociación Internacional de Clubes de Leones y tiene su sede en Oak Brook, Illinois, EE.UU.

En 1948 llega el Leonismo a la República de Chile, posteriormente, a fines del año 1950, apoyados e incentivados por los Leones chilenos con Humberto Valenzuela al frente, Nivaldo Navarro que había sido destacado por Lions Clubs International por incentivar al Leonismo en Sudamérica entra en contacto con un destacado abogado uruguayo, el Dr. Pedro Berro, quién posteriormente fue el primer León uruguayo. Una vez que el Dr. Berro reunió a treinta y tres adherentes, número este muy significativo en la historia uruguaya, el día 3 de abril de 1951, formalizaron la creación del primer Club de Leones en el Uruguay, el Club de Leones de Montevideo, siendo apadrinado por el Club de Leones de Santiago de Chile.

Los Leones comenzaban a rugir fuerte en el Uruguay. Se creaba el Club de Leones Montevideo (posteriormente Anfitrión) y con ello el leonismo uruguayo empezaba a pisar fuerte en nuestro país. El día 15 de febrero de 1952, en acto solemne, bajo el padrinazgo del Club de Leones Santiago de Chile, se hizo entrega al Club de Leones Montevideo su Carta Constitutiva.

Desde ese momento los Leones uruguayos vienen dejando su huella por donde pasan y en el servicio que realizan. Trabajan en base a diversas áreas brindando un

- 3 -

servicio importantísimo para la sociedad, sus áreas de trabajo son Ambiente, Cáncer Infantil, Diabetes, Juventud, Visión y Hambre.

En Uruguay (distrito J del leonismo, subdividido en dos hacia 1965 y en tres desde 1975 debido a que se había llegado a los 100 clubes y más de 3.000 voluntarios). Entre sus obras, se destacan obras en plazas hasta donaciones a hospitales o fundación de centros CAIF, plantación de árboles y colaboraciones en la lucha contra la diabetes.

Uno de los programas que ha sido bandera de los leones uruguayos: la campaña "Uruguay libre de cataratas", en el período 1999-2005 se hicieron 2.000 cirugías exitosas, y luego, en la segunda campaña, se hicieron 2.000 cirugías más. Se equipó a varios hospitales del interior y al Hospital de Clínicas. Además, la Pesquisa Diabética y Pesquisa Visual para niños en edad escolar, comenzaron a realizarse en 1973 con una autorización que consiguió el leonismo en la Administración pública.

Programas como Leones Educando, Cartel de la Paz y otro sinfín de programas son realizados por los Leones a nivel local, pero también a escala mundial. El Estado uruguayo sabe que cuenta y contará siempre con los Leones para lograr que se cumplan estos objetivos por el bien común de nuestra gente y de todas las personas más desamparadas.

Es por ésta y muchas cosas más que creemos pertinente e importante declarar un día como "Día del Leonismo Uruguayo" a modo de reconocimiento a los Leones del ayer, del hoy y del mañana es que presentamos este proyecto de ley.

Montevideo, 16 de diciembre de 2022

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VIRGINIA FROS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR RIVERA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 819
MAYO DE 2023**

CARPETA N° 3245 DE 2022

DÍA NACIONAL DEL LEONISMO

Se declara el día 3 de abril de cada año

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

Con mucha satisfacción proponemos por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, la aprobación del presente proyecto de ley declarando el día 3 de abril como el Día Nacional del Leonismo.

Queremos hacer honor a la memoria de la Diputada Virginia Fros, quien fuera la creadora e impulsora de esta iniciativa, la cual procederemos a votar.

El Leonismo es una Asociación Internacional de Clubes de Leones. No asocia a países o regiones sino que pertenece y responde a los clubes, a la vez que cada León se debe a su Club.

La razón de ser fundamental del León es el servicio a la comunidad, sin importar la magnitud de la actividad. Su dedicación es contribuir con el aporte del esfuerzo voluntario y sin fines de lucro para el abordaje de distintos temas de interés social y colectivo, manteniéndose celosamente al margen de lo partidario o religioso.

A fines del año 1950, apoyados e incentivados por los Leones chilenos con Humberto Valenzuela, se producen los primeros contactos con el abogado uruguayo Dr. Pedro Berro, quien luego sería el primer León del Uruguay.

El 3 de abril de 1951 se funda el primer Club de Leones del Uruguay, el Club de Leones de Montevideo con treinta y tres integrantes, siendo apadrinado por el Club de Leones de Santiago de Chile.

Los primeros meses del Club de Leones de Montevideo transcurrieron con un alto grado de dificultades, al punto de considerar su disolución. No obstante la perseverancia consiguió superar esos momentos de desaliento y en el mes de agosto se concretó un acto de homenaje a la Patria, eligiendo para ese fin a una Escuela Pública.

Fue un acto sencillo, emotivo y muy significativo para los niños, quienes recibieron a los Leones con una muestra de dibujos realizados por ellos para tal fin, exaltando la virtud de éstos, quienes a su vez realizaron donaciones para la Escuela.

Hubo de este acto difusión por la prensa y por la revista "El León".

Esta fue la primera obra leonística en el Uruguay.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023

CARLOS TESTA
MIEMBRO INFORMANTE

- 2 -

CECILIA BOTTINO FIURI
RICHARD CÁCERES
CLAUDIA HUGO
ENZO MALÁN CASTRO
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
PABLO VIANA
RAÚL VILACOBÁ

- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Declárase el día 3 de abril de cada año Día Nacional del Leonismo.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023

CARLOS TESTA
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
RICHARD CÁCERES
CLAUDIA HUGO
ENZO MALÁN CASTRO
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA
PABLO VIANA
RAÚL VILACOBÁ

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 782
NOVIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3135 DE 2022

RICARDO MARÍA MACHADO MEDINA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa
a fin de conceder una pensión graciable

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

— —

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Ricardo María Machado Medina, titular de la cédula de identidad número 3.559.440-0, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

MABEL QUINTELA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

El hecho que nos convoca hoy aquí es de singular importancia, los integrantes del dúo de música olimareña "Los Yaraví".

Presento a consideración el proyecto de ley que se acompaña, para conceder una pensión graciable a los señores Lazarito Machado Medina y Ricardo María Machado Medina nacidos en Treinta y Tres en el año 1952 y 1953 respectivamente e integrantes del dúo mencionado, por su destacada trayectoria y aporte a la cultura nacional, en virtud de carecer de recursos propios suficientes.

Las pensiones graciales a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes. En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciales han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

De la trayectoria de Lazarito y Ricardo Machado Medina como integrantes del dúo ya mencionado, se destaca ser los que tienen la mayor cantidad de años de actuación ininterrumpida del país, siendo el dúo de mayor antigüedad en el canto nacional. Cumplirán como artistas 50 años en marzo de 2023. Son los únicos que cantaron en todas las ediciones y en todos los escenarios del Festival del Olimar. Han sido reconocidos en 1984 con el premio "Guitarra Olimareña" logro máximo entregado a los hijos del departamento de Treinta y Tres por su trayectoria.

En dicho departamento han apoyado y cantado a total beneficio de todas las instituciones y causas que lo han requerido.

Han participado en festivales internacionales de varios países de Latinoamérica, y competido en festivales donde se han presentado cientos de temas, logrando en todas las oportunidades que sus temas estén entre los 12 más gustados.

El proyecto de resolución, en su artículo 1°, incluye el nombre de los beneficiarios, así como el monto de la pensión y a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, los números de cédula de identidad de los mismos.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

MABEL QUINTELA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 783
NOVIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3136 DE 2022

LAZARITO MACHADO MEDINA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente
iniciativa a fin de conceder una pensión graciable

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

— —

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Lazarito Machado Medina, titular de la cédula de identidad número 2.718.398-2, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

MABEL QUINTELA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

El hecho que nos convoca hoy aquí es de singular importancia, los integrantes del dúo de música olimareña "Los Yaraví".

Presento a consideración el proyecto de ley que se acompaña, para conceder una pensión graciable a los señores Lazarito Machado Medina y Ricardo María Machado Medina nacidos en Treinta y Tres en el año 1952 y 1953 respectivamente e integrantes del dúo mencionado, por su destacada trayectoria y aporte a la cultura nacional, en virtud de carecer de recursos propios suficientes.

Las pensiones graciales a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes. En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciales han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

De la trayectoria de Lazarito y Ricardo Machado Medina como integrantes del dúo ya mencionado, se destaca ser los que tienen la mayor cantidad de años de actuación ininterrumpida del país, siendo el dúo de mayor antigüedad en el canto nacional. Cumplirán como artistas 50 años en marzo de 2023. Son los únicos que cantaron en todas las ediciones y en todos los escenarios del Festival del Olimar. Han sido reconocidos en 1984 con el premio "Guitarra Olimareña" logro máximo entregado a los hijos del departamento de Treinta y Tres por su trayectoria.

En dicho departamento han apoyado y cantado a total beneficio de todas las instituciones y causas que lo han requerido.

Han participado en festivales internacionales de varios países de Latinoamérica, y competido en festivales donde se han presentado cientos de temas, logrando en todas las oportunidades que sus temas estén entre los 12 más gustados.

El proyecto de resolución, en su artículo 1°, incluye el nombre de los beneficiarios, así como el monto de la pensión y a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, los números de cédula de identidad de los mismos.

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

MABEL QUINTELA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 242
OCTUBRE DE 2020

CARPETA N° 698 DE 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES

Artículo 574 desglosado del proyecto de ley
de Presupuesto Nacional 2020-2024

- 1 -

TEXTO DEL ARTÍCULO 574 DESGLOSADO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO
POR LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2020-2024

— —

Artículo 574.- Agrégase el título Capítulo IX “DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES” a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- Tratándose de responsabilidad civil de los fiscales por actos propios de su función, se aplicará el régimen establecido por la Constitución de la República.

Conforme al numeral 20) del artículo 85 de la Constitución de la República, declárase, con carácter interpretativo de los artículos 23, 24 y 25 de la Constitución de la República, que la acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por dichos actos, sólo podrá dirigirse directamente contra el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación".

Si los daños y perjuicios provienen de dolo o culpa grave, el Estado podrá repetir contra los fiscales para el reembolso respectivo".

Montevideo, 16 de octubre de 2020

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 242
DICIEMBRE DE 2020**

CARPETA N° 698 DE 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES

Artículo 574 desglosado del proyecto de ley
de Presupuesto Nacional 2020-2024

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara de Representantes, por unanimidad, la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se establece el régimen de responsabilidad civil de los fiscales.

El proyecto de ley de presupuesto quinquenal para el corriente período de gobierno contenía una disposición atinente a la materia en consideración, que fue desglosada y remitida para su estudio a esta Asesora.

La Comisión recibió a los representantes de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay en su sesión del pasado 18 de noviembre. Los comparecientes explicaron la necesidad de que una norma legal los ponga a cubierto de las acciones reparatorias que en los últimos tiempos se han entablado directamente contra los fiscales, obligándolos a dedicar tiempo y dinero a su propia defensa, con la consiguiente perturbación en el ejercicio de sus funciones.

Los artículos 24 y 25 de la Constitución establecen con claridad el régimen general de responsabilidad civil del Estado y los funcionarios públicos. Esas disposiciones siempre se han interpretado en el sentido de que contra los funcionarios no cabe la acción directa de los reclamantes, sino sólo la acción de regreso del Estado en caso de que hayan actuado con dolo o culpa grave. Es claro que, si los funcionarios estuvieran expuestos a que se les demandara directamente a ellos por los daños causados en el ejercicio de sus funciones, la consecuencia sería la parálisis de la Administración. La solución constitucional permite el cumplimiento de la función pública, al mismo tiempo que salvaguarda el derecho de los perjudicados a obtener la reparación de los perjuicios que hayan sufrido y faculta al Estado a repetir, contra el funcionario que haya actuado con dolo o culpa grave, lo que haya pagado en reparación.

La Ley N° 15.750 de 24 de junio de 1985, Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, regula en su Capítulo VI la responsabilidad de los jueces y al hacerlo dice simplemente, en su artículo 111, que en esa materia “se aplicará el régimen establecido por la Constitución de la República”.

Quizás en algún momento pudo dudarse de la utilidad de una disposición que dice lo obvio, esto es, que debe aplicarse la Constitución de la República. Sin embargo, de las exposiciones vertidas por los señores fiscales en el seno de esta Asesora en la ocasión antes indicada, resulta que el legislador de 1985 acertó cuando sancionó el referido artículo 111, pues al amparo de esa norma las demandas directamente entabladas contra los jueces por quienes se dicen perjudicados por su actuación son inmediatamente desestimadas, mientras los fiscales -que al igual que los demás funcionarios públicos están también alcanzados por los artículos 24 y 25 de la Constitución- deben seguir el proceso hasta su conclusión por sentencia definitiva.

- 2 -

De lo que se trata, entonces, es que los fiscales cuenten también, como los jueces, con una norma legal que aplique directamente a su situación las normas constitucionales generales.

En nada se menoscaban los derechos de los particulares que se consideren perjudicados por la actuación de los funcionarios; queda expedita, para ellos, la vía civil contra el Estado, así como queda también expedita, para éste, la acción de repetición o de regreso contra el funcionario que haya actuado con dolo o culpa grave.

El fin que persigue el proyecto de ley cuya sanción se recomienda a la Cámara es, sencillamente, establecer que las normas generales de los artículos 24 y 25 de la Constitución se aplican en particular a los fiscales, de manera que estos queden a cubierto de las acciones que, con “culpable ligereza” o acaso -y probablemente- con “malicia temeraria”, entablan directamente contra ellos los afectados por la persecución penal.

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
MILTON CORBO
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
CLAUDIA HUGO
EDUARDO LUST HITTA
ANÍBAL MÉNDEZ
NICOLÁS MESA WALLER
FRANCO JAVIER STAGI
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Agrégase el Capítulo IX "DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- La acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los Fiscales en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación.

Si los daños y perjuicios provinieren de dolo o culpa grave de los Fiscales, el Estado podrá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación".

Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2020

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
MILTON CORBO
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
CLAUDIA HUGO
EDUARDO LUST HITTA
ANÍBAL MÉNDEZ
NICOLÁS MESA WALLER
FRANCO JAVIER STAGI
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO II AL
REPARTIDO N° 242
JUNIO DE 2022**

CARPETA N° 698 DE 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES

Artículo 574 desglosado del proyecto de ley
de Presupuesto Nacional 2020-2024

Modificaciones de la Cámara de Senadores

- 1 -

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo único.- Agrégase el Capítulo IX "DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- La acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los Fiscales en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación.

Si los daños y perjuicios provinieren de dolo o culpa grave de los Fiscales, el Estado podrá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2020.

MARTÍN LEMA

Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE

Secretario

- 2 -

CÁMARA DE SENADORES

— —

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Agrégase el Capítulo IX "DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES" a la Ley N° 19.483, de 5 de enero de 2017, y el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 76. (Responsabilidad civil).- La acción tendiente a la indemnización de los daños y perjuicios causados por los Fiscales en el ejercicio de sus funciones, solo podrá dirigirse directamente contra la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de mayo de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO III AL
REPARTIDO N° 242
MAYO DE 2023**

CARPETA N° 698 DE 2020

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES

Artículo 574 desglosado del proyecto de ley
de Presupuesto Nacional 2020-2024

Modificaciones de la Cámara de Senadores

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda por unanimidad a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se informa, por el cual se establece que la responsabilidad civil de los fiscales sigue el régimen establecido por los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

En diciembre del año 2020 esta Comisión ya se había expedido, por unanimidad, a favor de la aprobación de este proyecto, mediante un informe que se reproduce a continuación para mejor ilustración de la Cámara. El proyecto fue aprobado en el Plenario el 9 de diciembre de aquel año y pasó al Senado para su consideración. El Senado lo aprobó, con modificaciones menores que no hacen al fondo del asunto, el 18 de mayo de 2022. Corresponde ahora que la Cámara de Representantes apruebe las modificaciones introducidas por el Senado (y que consisten sólo en la supresión del segundo inciso del texto votado inicialmente, por considerarlo redundante) dando así sanción definitiva al proyecto, que pasará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Informe de 2 de diciembre de 2020

"La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara de Representantes, por unanimidad, la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se establece el régimen de responsabilidad civil de los fiscales.

El proyecto de ley de presupuesto quinquenal para el corriente período de gobierno contenía una disposición atinente a la materia en consideración, que fue desglosada y remitida para su estudio a esta Asesora.

La Comisión recibió a los representantes de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay en su sesión del pasado 18 de noviembre. Los comparecientes explicaron la necesidad de que una norma legal los ponga a cubierto de las acciones reparatorias que en los últimos tiempos se han entablado directamente contra los fiscales, obligándolos a dedicar tiempo y dinero a su propia defensa, con la consiguiente perturbación en el ejercicio de sus funciones.

Los artículos 24 y 25 de la Constitución establecen con claridad el régimen general de responsabilidad civil del Estado y los funcionarios públicos. Esas disposiciones siempre se han interpretado en el sentido de que contra los funcionarios no cabe la acción directa de los reclamantes, sino sólo la acción de regreso del Estado en caso de que hayan actuado con dolo o culpa grave. Es claro que, si los funcionarios estuvieran expuestos a que se les demandara directamente a ellos por los daños causados en el ejercicio de sus funciones, la consecuencia sería la parálisis de la Administración. La solución constitucional permite el cumplimiento de la función pública, al mismo tiempo que salvaguarda el derecho de los perjudicados a obtener la reparación de los perjuicios que

- 2 -

hayan sufrido y faculta al Estado a repetir, contra el funcionario que haya actuado con dolo o culpa grave, lo que haya pagado en reparación.

La Ley N° 15.750, de 24 de junio de 1985, Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, regula en su Capítulo VI la responsabilidad de los jueces y al hacerlo dice simplemente, en su artículo 111, que en esa materia 'se aplicará el régimen establecido por la Constitución de la República'.

Quizás en algún momento pudo dudarse de la utilidad de una disposición que dice lo obvio, esto es, que debe aplicarse la Constitución de la República.

Sin embargo, de las exposiciones vertidas por los señores fiscales en el seno de esta Asesora en la ocasión antes indicada, resulta que el legislador de 1985 acertó cuando sancionó el referido artículo 111, pues al amparo de esa norma las demandas directamente entabladas contra los jueces por quienes se dicen perjudicados por su actuación son inmediatamente desestimadas, mientras los fiscales -que al igual que los demás funcionarios públicos están también alcanzados por los artículos 24 y 25 de la Constitución- deben seguir el proceso hasta su conclusión por sentencia definitiva.

- 2 - De lo que se trata, entonces, es que los fiscales cuenten también, como los jueces, con una norma legal que aplique directamente a su situación las normas constitucionales generales.

En nada se menoscaban los derechos de los particulares que se consideren perjudicados por la actuación de los funcionarios; queda expedita, para ellos, la vía civil contra el Estado, así como queda también expedita, para éste, la acción de repetición o de regreso contra el funcionario que haya actuado con dolo o culpa grave.

El fin que persigue el proyecto de ley cuya sanción se recomienda a la Cámara es, sencillamente, establecer que las normas generales de los artículos 24 y 25 de la Constitución se aplican en particular a los fiscales, de manera que estos queden a cubierto de las acciones que, con 'culpable ligereza' o acaso -y probablemente- con 'malicia temeraria', entablan directamente contra ellos los afectados por la persecución penal".

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2023

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
DIEGO ECHEVERRÍA
MARTÍN ELGUE
CLAUDIA HUGO
ENZO MALÁN CASTRO
NICOLÁS MESA WALLER
INÉS MONZILLO
ERNESTO PITETTA
MYRIAM SILVA BERRUETA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

— —

Artículo único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES. Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024", contenido en la Carpeta N° 698/2020).

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 2023

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
DIEGO ECHEVERRÍA
MARTÍN ELGUE
CLAUDIA HUGO
ENZO MALÁN CASTRO
NICOLÁS MESA WALLER
INÉS MONZILLO
ERNESTO PITETTA
MYRIAM SILVA BERRUETA
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠